

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1227/1252/12/2021
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del quince de diciembre de dos mil veintiuno, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna María Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director Propietario, designado por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1226/1251/12/2021 de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	1. Solicitud de Autorización de Modificación de Condiciones Contractuales y Prórroga del Contrato LP-02/2021 correspondiente a la Licitación Pública LP-01/2021-FONA "Contratación de Pólizas de Seguros de Personas, Automotores, Daños y Valores"; adjudicado a MAPFRE, Seguros El Salvador, S.A.	Oficiosa
Unidad Juridica	2. Solicitud de Autorización para prorrogar el Plazo del Servicio de Transmisión de Información Registral en Línea del Registro de la Propiedad, Raíz e Hipoteca, proporcionado por el Centro Nacional de Registros.	Oficiosa
Unidad de Comercialización de Proyectos	3. Informe de Seguimiento a la Comercialización de Los Proyectos Habitacionales Desarrollados, con datos al 30 de noviembre de 2021.	Oficiosa
Unidad Administrativa	4. Informe de Avance de Depuración de Cuentas Contables con Saldos Antiguos.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	5. Solicitud de Aprobación de Flujo de Efectivo Proyectado de FONAVIPO correspondiente al año 2022.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	6. Presentación de las Gestiones realizadas durante el Segundo Semestre para la Obtención de Recursos Financieros para Fortalecer los Programas de Créditos y Contribuciones, con la finalidad de facilitar el Acceso al Crédito y Subsidio para la población objeto de FONAVIPO.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	7. Solicitud de Autorización de Refuerzo Presupuestario para la Colocación de Fondos del Programa de Créditos.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	8. Informe de Disponibilidades de Fondos de noviembre de 2021	Oficiosa

Unidad Financiera Institucional	9. Solicitud de Aprobación de Disponibilidad de Cupo para las Línea de Credito de Banca de Segundo Piso y Lineas Credito de Banca de Primer Piso y Tasa de Interes Activa para Nueva Colocacion durante el periodo de 1 de enero al 30 de junio 2022.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	10. Calculo de Tasa de Interes para Rendimiento de los Depósitos en Garantía, para ser aplicado a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2022.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	11. Informe sobre Cumplimiento del Mecanismo de Divulgación de la Cultura de Gestión Integral de Riesgo 2021.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	12. Plan de Trabajo de la Unidad de Riesgos para el ejercicio 2022.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	13. Solicitud de Aprobación de Mecanismo de Divulgación de la Cultura de Gestión Integral de Riesgos para el ejercicio 2022.	Oficiosa
Unidad de Riesgos	14. Segundo Informe de Seguimiento al Plan de Solución de la SSF a diciembre de 2021	Oficiosa
Unidad de Riesgos	15. Segundo Informe del Plan de Adaptación de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24).	Oficiosa
Unidad de Tecnología de la Información	16. Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adaptación de Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de Información NRP-23.	Oficiosa
Comité SHO	17. Informe sobre las Acciones Efectuadas por el Comité Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) 2021.	Oficiosa

ACUERDO No. 8955/1227 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES CONTRACTUALES Y PRÓRROGA DEL CONTRATO LP-02/2021 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-01/2021-FONA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE PERSONAS, AUTOMOTORES, DAÑOS Y VALORES"; ADJUDICADO A MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.

La Administración, por medio del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, presentó a Junta Directiva, solicitud de

modificación de condiciones contractuales y autorización de prórroga del contrato LP-02/2021 correspondiente a la Licitación pública LP-01/2021-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, automotores, daños y valores".

I. ANTECEDENTES

El 11 de diciembre de 2020, se suscribió contrato con la aseguradora **MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.**, para la Licitación Pública LP-01/2021-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, automotores, daños y valores, para el período del 31 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

Cabe mencionar que en la referida Licitación no se adjudicaron los seguros Colectivo de Deuda de las carteras del Fondo Especial de Contribuciones y Personas Naturales de la Unidad de Operaciones de Prestamos, debido a que por cuestiones presupuestarias no resultó viable la adjudicación, siendo contratado mediante proceso por Libre Gestión y el seguro de Automotores, no ofertado en la referida Licitación, pero se contrató, mediante prórroga de servicios, con la aseguradora Seguros e Inversiones, S.A.

El detalle de los seguros adjudicados a MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A., fueron los siguientes:

UNIDAD	TIPO SEGURO	OFERTA RED MIRED
ADMINISTRATIVA UGAFE	Colectivo de vida	\$ 14,774.76
ADMINISTRATIVA UGAFE	Médico Hospitalario, (incluye Plan Dental)	\$ 131,328.00
ADMINISTRATIVA UGAFE	Fidelidad	\$ 1,921.00
ADMINISTRATIVA	Dinero y valores	\$ 279.68
	Equipo electrónico	\$ 805.13
	TR EDIF FONA	\$ 7,261.38
UGAFE		\$ 4,323.99
UOPR (MANANTIALES)	Todo Riesgo Inmuebles	\$ 3,092.03
SANTA LUCIA		\$ 6,780.35
TOTALES		\$ 170,566.32

II. DESARROLLO

1. MODIFICACION DE CONDICIONES CONTRACTUALES

Las modificaciones son necesarias, debido a que para las pólizas declarativas (proyectos y carteras del Fondo Especial), por ser seguros decrecientes, en el presupuesto institucional, se programó una disponibilidad presupuestaria menor a la del contrato original y en el caso de las pólizas Médico hospitalario y Colectivo de Vida del personal de FONAVIPO, se debe nuevas inclusiones de personal.

POLIZAS MÉDICO HOSPITALARIO Y COLECTIVO DE VIDA DEL PERSONAL

De acuerdo a lo manifestado mediante memorando Ref. UAD-0945/2021, por la administradora de Contrato, de las pólizas de Seguro Médico Hospitalario y seguro Colectivo de Vida, Licda. Zenia Beatriz

Campos de Benítez, del monto total del contrato de Ciento setenta mil quinientos sesenta y seis 32/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 170,566.32), corresponde a los referidos seguros, los siguientes valores:

TIPO DE SEGURO	MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.
MEDICO HOSPITALARIO	\$ 131,328.00
COLECTIVO DE VIDA	\$ 14,774.76
TOTAL	\$ 146,102.76

Que debido a que durante la ejecución del contrato hubo nuevas inclusiones de personal a la póliza MH-534 del seguro Médico Hospitalario, existe un incremento a pagar por valor de Cuatrocientos dieciocho 02/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 418.02) y para la póliza VC-3331 del seguro Colectivo de Vida del personal, un incremento de Veinte 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.62), con lo cual los valores a pagar para el contrato 2021 quedan de la siguiente manera:

TIPO DE SEGURO	MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.		
	MONTO ORIGINAL	INCREMENTO	NUEVO MONTO
MEDICO HOSPITALARIO	\$ 131,328.00	\$ 418.02	\$ 131,746.02
COLECTIVO DE VIDA	\$ 14,774.76	\$ 20.62	\$ 14,795.38
TOTAL	\$ 146,102.76	\$ 438.64	\$ 146,541.40

El incremento equivale aproximadamente (por aplicación de decimales) al 0.2571%, con lo cual el nuevo monto contractual para los seguros Médico Hospitalario y Colectivo de Vida del personal será de Ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y uno 40/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 146,541.40).

El detalle de movimientos que respaldan las cifras presentadas, son parte de los anexos del presente Resumen Ejecutivo.

POLIZAS DECLARATIVAS

Debido a que las pólizas declarativas tienen la peculiaridad de ser seguros decrecientes, que se pagan con base en declaraciones mensuales, al final de cada mes se establece un nuevo saldo de cartera para el seguro Todo Riesgo a Bienes del Fondo Especial de Contribuciones y de los proyectos habitacionales, por lo que se hace necesario, establecer un cálculo que sirva de base para el monto a asegurar y la prima a pagar para el año 2022, lo cual se hizo del conocimiento de la aseguradora en nota enviada el 26 de octubre del presente año, mediante la cual se manifestó el interés de FONAVIPO, en prorrogar el contrato, con la salvedad que para las pólizas declarativas se actualizarían los saldos de cobertura, estableciéndose a nivel interno la declaración al 30 de noviembre de 2021 como base de cálculo, lo cual se consensó con la aseguradora a través de Estrategias Corredores de Seguros, S.A. de C.V., actual intermediario (corredor).

CARTERA DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

En virtud de lo anterior, la Arq. Rosa María Landaverde de Jiménez, en su carácter de administradora de Contrato para la póliza Todo Riesgo a Bienes de la cartera del Fondo Especial de Contribuciones, mediante memorando UGAFE-1351/12/2021, manifiesta que sobre la base de la declaración al 30 de noviembre del presente año, el saldo asegurar es de Un millón novecientos trece mil setecientos doce 21/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,913,712.21) y según nota de fecha 14 de diciembre de 2021, emitida por MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A., el monto de la prima a pagar para el año 2022, es de hasta la suma de Tres mil ciento sesena y cinco 89/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,165.89).

Cabe mencionar que el monto asegurado inicialmente era de Dos millones noventa y siete mil ochocientos ochenta y dos 14/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,097,882.14), con una prima anual adjudicada de Cuatro mil trescientos veintitrés 99/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,323.99)

La modificación representa aproximadamente (por aplicación de decimales) el 0.6789%, en disminución del contrato, con lo cual el nuevo monto contractual para para el seguro Todo Riesgo a Bienes de la Cartera del Fondo Especial de Contribuciones, quedará de la siguiente manera:

TIPO DE SEGURO	MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.		
	MONTO ORIGINAL	DISMINUCIÓN	NUEVO MONTO
TODO RIESGO CARTERA DEL FEC	\$ 4,323.99	\$ 1,158.10	\$ 3,165.89

El detalle de movimientos que respaldan las cifras presentadas, son parte de los anexos del presente Resumen Ejecutivo.

CARTERA PROYECTOS HABITACIONALES

El Ing. Juan Carlos Onofre Calderón, en su carácter de administrador de Contrato para la póliza Todo Riesgo a Bienes de los proyectos habitacionales, mediante memorando UOPR 217/12/2021, manifiesta que sobre la base de la declaración al 30 de noviembre del presente año y nota de fecha 14 de diciembre de 2021, emitida por MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A., que refleja el cálculo de prima, el saldo asegurar es de Un millón setecientos setenta y siete mil quinientos treinta y cuatro 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1 777,534.58) y el monto de la prima a pagar para el año 2022, una prima desglosada para el proyecto los Manantiales por valor de US\$ 2,481.48 y para Santa Lucía US\$ 459.13 con lo cual el valor a pagar para los proyectos habitaciones es de hasta la suma de Dos mil novecientos cuarenta 61/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,940.61).

Cabe mencionar que el monto asegurado inicialmente era de Cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos once 71/100

dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,789.811.71), con una prima anual adjudicada de Nueve mil ochocientos setenta y dos 38/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,872.38)

La modificación representa aproximadamente (por aplicación de decimales) el 4.0639%, en disminución del contrato, con lo cual el nuevo monto contractual para para el seguro Todo Riesgo a Bienes de la Cartera del Fondo Especial de Contribuciones, quedará de la siguiente manera:

TIPO DE SEGURO	MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.		
	MONTO ORIGINAL	DISMINUCIÓN	NUEVO MONTO
TODO RIESGO PROYECTO MANANTIALES	\$ 3,092.03	\$ 610.55	\$ 2,481.48
TODO RIESGO PROYECTO SANTA LUCÍA	\$ 6,780.35	\$ 6,321.22	\$ 459.13
TOTALES	\$ 9,872.38	\$ 6,931.77	\$ 2,940.61

El detalle de movimientos que respaldan las cifras presentadas, son parte de los anexos del presente Resumen Ejecutivo.

Considerando las modificaciones de las pólizas anteriormente descritas, el nuevo monto contractual queda de la siguiente manera:

DETALLE DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES POLIZAS DE SEGUROS - CONTRATO LP-02/2021					
UNIDAD	TIPO SEGURO	MONTO 2021	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO MONTO
ADMINISTRATIVA	Colectivo de vida	\$ 14,774.76	\$ 20.62	\$ -	\$ 14,795.38
UGAFE					
ADMINISTRATIVA	Médico Hospitalario, (incluye Plan Dental)	\$ 131,328.00	\$ 418.02	\$ -	\$ 131,746.02
UGAFE					
ADMINISTRATIVA	Fidelidad	\$ 1,921.00	\$ -	\$ -	\$ 1,921.00
UGAFE					
ADMINISTRATIVA	Dinero y valores	\$ 279.68	\$ -	\$ -	\$ 279.68
	Equipo electrónico	\$ 805.13	\$ -	\$ -	\$ 805.13
	TR EDIF FONA	\$ 7,261.38	\$ -	\$ -	\$ 7,261.38
UGAFE		\$ 4,323.99	\$ -	\$ 1,158.10	\$ 3,165.89
UOPR (MANANTIALES)	Todo Riesgo Inmuebles	\$ 3,092.03	\$ -	\$ 610.55	\$ 2,481.48
SANTA LUCIA		\$ 6,780.35	\$ -	\$ 6,321.22	\$ 459.13
TOTALES		\$ 170,566.32	\$ 438.64	\$ 8,089.87	\$ 162,915.09

PORCENTAJE DE VARIACION DEL CONTRATO DE SEGUROS - LP-02/2021					
UNIDAD	TIPO SEGURO	MONTO 2021	% INCREMENTO	%DISMINUCIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO
ADMINISTRATIVA	Colectivo de vida	\$ 14,774.76	0.2571%	0.0000%	0.2571%
UGAFE					
ADMINISTRATIVA	Médico Hospitalario, (incluye Plan Dental)	\$ 131,328.00	0.0000%	0.0000%	0.0000%
UGAFE					
ADMINISTRATIVA	Fidelidad	\$ 1,921.00	0.0000%	0.0000%	0.0000%
UGAFE					
ADMINISTRATIVA	Dinero y valores	\$ 279.68	0.0000%	0.0000%	0.0000%
	Equipo electrónico	\$ 805.13	0.0000%	0.0000%	0.0000%
	TR EDIF FONA	\$ 7,261.38	0.0000%	0.0000%	0.0000%
UGAFE		\$ 4,323.99	0.0000%	0.6789%	-0.6789%
UOPR (MANANTIALES)	Todo Riesgo Inmuebles	\$ 3,092.03	0.0000%	0.3579%	-0.3579%
SANTA LUCIA		\$ 6,780.35	0.0000%	3.7060%	-3.7060%
TOTALES		\$ 170,566.32	0.2571%	4.7428%	-4.4857%

Importante mencionar que, las modificaciones en incremento, cuentan con asignación presupuestaria, certificada por la Unidad Financiera Institucional (UFI), mediante visado en solicitud de compra.

2. MODIFICACIÓN POR PRÓRROGA

Una vez establecido el nuevo monto contractual como producto de las modificaciones en incremento y disminuciones, de las diferentes pólizas de seguro, los Administradores de contrato, Licda. Zenia Beatriz Campos de Benítez para los seguros administrados por Unidad Administrativa, mediante memorando No. UAD-0945/2021; Arq. Rosa María Landaverde de Jiménez, para la póliza Todo Riesgo a Bienes de la cartera del Fondo Especial de Contribuciones, mediante memorando UGAFE-1351/12/2021 e Ing. Juan Carlos Onofre Calderón para la póliza de seguros Todo Riesgo a Bienes de los proyectos habitacionales, mediante memorando UOPR 217/12/2021; basados en las cláusulas SEPTIMA: CONDICIÓN y la cláusula DECIMA

SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO, solicita prorrogar el contrato LP-02/2021, suscrito con MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A., relacionado con las

pólizas de seguros de personas Médico Hospitalario y Colectivo de Vida; bajo las condiciones establecidas posterior a las modificaciones por incremento y disminuciones antes descritas; debido a que es necesaria la continuidad de los referidos servicios, para asegurar la cobertura de los seguros detallados a continuación:

DETALLE DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES POLIZAS DE SEGUROS -CONTRATO LP-02/2021					
UNIDAD	TIPO SEGURO	MONTO 2021	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO MONTO
ADMINISTRATIVA	Colectivo de vida	\$ 14,774.76	\$ 20.62	\$ -	\$ 14,795.38
UGAFE					
ADMINISTRATIVA	Médico Hospitalario, (incluye Plan Dental)	\$ 131,328.00	\$ 418.02	\$ -	\$ 131,746.02
UGAFE					
ADMINISTRATIVA	Fidelidad	\$ 1,921.00	\$ -	\$ -	\$ 1,921.00
UGAFE					
ADMINISTRATIVA	Dinero y valores	\$ 279.68	\$ -	\$ -	\$ 279.68
	Equipo electrónico	\$ 805.13	\$ -	\$ -	\$ 805.13
	TR EDIF FONA	\$ 7,261.38	\$ -	\$ -	\$ 7,261.38
UGAFE		\$ 4,323.99	\$ -	\$ 1,158.10	\$ 3,165.89
UOPR (MANANTIALES)	Todo Riesgo Inmuebles	\$ 3,092.03	\$ -	\$ 610.55	\$ 2,481.48
SANTA LUCIA		\$ 6,780.35	\$ -	\$ 6,321.22	\$ 459.13
TOTALES		\$ 170,566.32	\$ 438.64	\$ 8,089.87	\$ 162,915.09

ASPECTOS QUE RESPALDAN LA MODIFICACION DE CONDICIONES CONTRACTUALES Y LA PRORROGA DE CONTRATO

- a) Según los Administradores de contrato, los servicios con el presente contrato han sido satisfactorios y las condiciones se mantienen favorables los intereses institucionales y la contratista ha obtenido calificación "A", en las evaluaciones trimestrales, efectuadas en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad.
- b) El contrato en su cláusula DECIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES AL CONTRATO, establece que este puede ser modificado en el marco general, por acuerdo escrito entre ambas partes.

La cláusula SEPTIMA: CONDICIÓN, establece que "La Compañía acepta prorrogar las pólizas de seguros por períodos iguales o

inferiores, según lo establecido en las Bases de Licitación, conservando los mismos términos y condiciones, siempre y cuando la siniestralidad incurrida, no resulte mayor al 70% con respecto a la prima neta anual, por el periodo contratado, o en su defecto, previo acuerdo de ambas partes, por el buen orden, nos permitimos aclarar que al siniestralidad incurrida será establecida de la siguiente manera: (siniestros pagados + siniestros en reserva + gastos de ajuste/ primas netas emitidas")

- c) Se cuenta con la documentación de respaldo de lo antes descrito, según respuesta de fecha 29 de octubre a nota consulta de fecha 26 de octubre de 2021.
- d) Se cuenta con disponibilidad presupuestaria certificada por la UFI, para honrar el compromiso económico generado tanto por la modificación en incremento de la las pólizas Medico Hospitalario y colectivo de Vida del personal, como de la prórroga para el año 2022 de todas las pólizas de seguro contratadas.
- e) Será necesario que la contratista presente garantía de Fiel Cumplimiento de contrato por el 10% del monto prorrogado.
- f) La presente modificativa, no requiere hacerla del conocimiento del Consejo de Ministros.

III. MARCO NORMATIVO

Artículo 83-A, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en lo relacionando a las modificaciones por incrementos y disminuciones y Artículos 83 de la misma Ley y Art. 75 de su Reglamento, en lo relacionado a la modificativa por prórroga.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomienda a Junta Directiva:

- 1. Autorizar las modificaciones al contrato LP-02/2021, suscrito con MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A., correspondiente a la Licitación Pública LP-01/2021-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, automotores, daños y valores", recomendadas por los administradores de contrato, Licda. Zenia Beatriz Campos de Benítez para los seguros administrados por Unidad Administrativa, Arq. Rosa María Landaverde de Jiménez, para la póliza Todo Riesgo a Bienes de la cartera del Fondo Especial de Contribuciones, e Ing. Juan Carlos Onofre Calderón para la póliza de seguros Todo Riesgo a Bienes de los proyectos habitacionales, según el detalle siguiente:

MODIFICACIÓN POR INCREMENTOS Y DISMINUCIONES

POLIZAS SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO Y COLECTIVO DE VIDA DEL PERSONAL

TIPO DE SEGURO	MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.		
	MONTO ORIGINAL	INCREMENTO	NUEVO MONTO
MEDICO HOSPITALARIO	\$ 131,328.00	\$ 418.02	\$ 131,746.02
COLECTIVO DE VIDA	\$ 14,774.76	\$ 20.62	\$ 14,795.38
TOTAL	\$ 146,102.76	\$ 438.64	\$ 146,541.40

CARTERA DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

TIPO DE SEGURO	MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.		
	MONTO ORIGINAL	DISMINUCIÓN	NUEVO MONTO
TODOS RIESGOS CARTERA DEL FEC	\$ 4,323.99	\$ 1,158.10	\$ 3,165.89

CARTERA PROYECTOS HABITACIONALES

TIPO DE SEGURO	MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.		
	MONTO ORIGINAL	DISMINUCIÓN	NUEVO MONTO
TODOS RIESGOS PROYECTO MANANTIALES	\$ 3,092.03	\$ 610.55	\$ 2,481.48
TODOS RIESGOS PROYECTO SANTA LUCÍA	\$ 6,780.35	\$ 6,321.22	\$ 459.13
TOTALES	\$ 9,872.38	\$ 6,931.77	\$ 2,940.61

Considerando las modificaciones de las pólizas anteriormente descritas, el nuevo monto contractual queda de la siguiente manera:

DETALLE DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES POLIZAS DE SEGUROS -CONTRATO LP-02/2021					
UNIDAD	TIPO SEGURO	MONTO 2021	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO MONTO
ADMINISTRATIVA UGAFE	Colectivo de vida	\$ 14,774.76	\$ 20.62	\$ -	\$ 14,795.38
ADMINISTRATIVA UGAFE	Médico Hospitalario, (incluye Plan Dental)	\$ 131,328.00	\$ 418.02	\$ -	\$ 131,746.02
ADMINISTRATIVA UGAFE	Fidelidad	\$ 1,921.00	\$ -	\$ -	\$ 1,921.00
ADMINISTRATIVA	Dinero y valores	\$ 279.68	\$ -	\$ -	\$ 279.68
	Equipo electrónico	\$ 805.13	\$ -	\$ -	\$ 805.13
	TR EDIF FONA	\$ 7,261.38	\$ -	\$ -	\$ 7,261.38
UGAFE		\$ 4,323.99	\$ -	\$ 1,158.10	\$ 3,165.89
UOPR (MANANTIALES)	Todo Riesgo Inmuebles	\$ 3,092.03	\$ -	\$ 610.55	\$ 2,481.48
SANTA LUCIA		\$ 6,780.35	\$ -	\$ 6,321.22	\$ 459.13
TOTALES		\$ 170,566.32	\$ 438.64	\$ 8,089.87	\$ 162,915.09

2. Autorizar prórroga para el contrato LP-02/2021, correspondiente a la Licitación Pública LP-01/2021-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, automotores, daños y valores", suscrito con MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A., correspondiente la Licitación Pública antes descrita, para el período comprendido del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, ambas fechas a las 12:00 horas del día, hasta por la suma de Ciento sesenta y dos mil novecientos quince 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 162,915.09), según el siguiente detalle:

UNIDAD	TIPO SEGURO	MONTO 2022
ADMINISTRATIVA UGAFE	Colectivo de vida	\$ 14,795.38
ADMINISTRATIVA UGAFE	Médico Hospitalario, (incluye Plan Dental)	\$ 131,746.02
ADMINISTRATIVA UGAFE	Fidelidad	\$ 1,921.00
ADMINISTRATIVA	Dinero y valores	\$ 279.68
	Equipo electrónico	\$ 805.13
	TR EDIF FONA	\$ 7,261.38
UGAFE		\$ 3,165.89
UOPR (MANANTIALES)	Todo Riesgo Inmuebles	\$ 2,481.48
SANTA LUCIA		\$ 459.13
TOTAL		\$ 162,915.09

3. Darse por enterados de lo siguiente:

- a) De los aspectos que respaldan la modificación de condiciones contractuales y la prórroga de contrato, descritas en el romano II: DESARROLLO, literales de la a) a la f).
- b) Que el porcentaje de disminución contractual, equivale al 4.49%.
- c) Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

V. COMENTARIOS RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA

Los señores directores de Junta directiva respaldaron recomendación del Lic. Trigueros, en el sentido de que, en futuros contratos, previo a tomar una decisión de prórroga es conveniente hacerlo del conocimiento de Junta Directiva, con la finalidad de tener la certeza que se han realizado las acciones necesarias para determinar que es la mejor opción.

Al respecto el jefe UACI manifestó que, no obstante, la potestad según ley LACAP para recomendar la prórroga, es de los administradores de contrato; para el presente caso adicionalmente, se contó con la recomendación de Estrategias Corredores de Seguros, S.A. de C.V., actual intermediario (corredor) y el aval del equipo de la señora presidenta de FONAVIPO.; ante lo cual el Lic. Trigueros, respaldado por el resto de directores, solicitó que se requiera al corredor de seguros que exprese de manera escrita su recomendación, para que la decisión de prorrogar quede completamente respaldada.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), **ACUERDA:**

- 1. **Autorizar las modificaciones al contrato LP-02/2021, suscrito con MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A., correspondiente a la Licitación Pública LP-01/2021-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, automotores, daños y valores", recomendadas por los administradores de contrato, Licda. Zenia Beatriz Campos de Benítez para los seguros administrados por Unidad Administrativa, Arq. Rosa María Landaverde de Jiménez, para la póliza Todo Riesgo a Bienes de la cartera del Fondo Especial de Contribuciones, e Ing. Juan Carlos Onofre Calderón para la póliza de seguros Todo Riesgo a Bienes de los proyectos habitacionales, según el detalle siguiente:**

MODIFICACIÓN POR INCREMENTOS Y DISMINUCIONES

POLIZAS SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO Y COLECTIVO DE VIDA DEL PERSONAL

TIPO DE SEGURO	MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.		
	MONTO ORIGINAL	INCREMENTO	NUEVO MONTO
MEDICO HOSPITALARIO	\$ 131,328.00	\$ 418.02	\$ 131,746.02
COLECTIVO DE VIDA	\$ 14,774.76	\$ 20.62	\$ 14,795.38
TOTAL	\$ 146,102.76	\$ 438.64	\$ 146,541.40

CARTERA DEL FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

TIPO DE SEGURO	MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.		
	MONTO ORIGINAL	DISMINUCIÓN	NUEVO MONTO
TODOS RIESGOS CARTERA DEL FEC	\$ 4,323.99	\$ 1,158.10	\$ 3,165.89

CARTERA PROYECTOS HABITACIONALES

TIPO DE SEGURO	MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A.		
	MONTO ORIGINAL	DISMINUCIÓN	NUEVO MONTO
TODOS RIESGOS PROYECTO MANANTIALES	\$ 3,092.03	\$ 610.55	\$ 2,481.48
TODOS RIESGOS PROYECTO SANTA LUCÍA	\$ 6,780.35	\$ 6,321.22	\$ 459.13
TOTALES	\$ 9,872.38	\$ 6,931.77	\$ 2,940.61

Considerando las modificaciones de las pólizas anteriormente descritas, el nuevo monto contractual queda de la siguiente manera:

DETALLE DE INCREMENTOS Y DISMINUCIONES POLIZAS DE SEGUROS -CONTRATO LP-02/2021					
UNIDAD	TIPO SEGURO	MONTO 2021	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO MONTO
ADMINISTRATIVA UGAFE	Colectivo de vida	\$ 14,774.76	\$ 20.62	\$ -	\$ 14,795.38
ADMINISTRATIVA UGAFE	Médico Hospitalario, (incluye Plan Dental)	\$ 131,328.00	\$ 418.02	\$ -	\$ 131,746.02
ADMINISTRATIVA UGAFE	Fidelidad	\$ 1,921.00	\$ -	\$ -	\$ 1,921.00
ADMINISTRATIVA	Dinero y valores	\$ 279.68	\$ -	\$ -	\$ 279.68
	Equipo electrónico	\$ 805.13	\$ -	\$ -	\$ 805.13
	TR EDIF FONA	\$ 7,261.38	\$ -	\$ -	\$ 7,261.38
UGAFE		\$ 4,323.99	\$ -	\$ 1,158.10	\$ 3,165.89
UOPR (MANANTIALES)	Todo Riesgo Inmuebles	\$ 3,092.03	\$ -	\$ 610.55	\$ 2,481.48
SANTA LUCIA		\$ 6,780.35	\$ -	\$ 6,321.22	\$ 459.13
TOTALES		\$ 170,566.32	\$ 438.64	\$ 8,089.87	\$ 162,915.09

2. Autorizar prórroga para el contrato LP-02/2021, correspondiente a la Licitación Pública LP-01/2021-FONA "Contratación de pólizas de seguros de personas, automotores, daños y valores", suscrito con MAPFRE, SEGUROS EL SALVADOR, S.A., correspondiente la Licitación Pública antes descrita, para el período comprendido del 31 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022, ambas fechas a las 12:00 horas del día, hasta por la suma de Ciento sesenta y dos mil novecientos quince 09/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 162,915.09), según el siguiente detalle:

UNIDAD	TIPO SEGURO	MONTO 2022
ADMINISTRATIVA UGAFE	Colectivo de vida	\$ 14,795.38
ADMINISTRATIVA UGAFE	Médico Hospitalario, (incluye Plan Dental)	\$ 131,746.02
ADMINISTRATIVA UGAFE	Fidelidad	\$ 1,921.00
ADMINISTRATIVA	Dinero y valores	\$ 279.68
	Equipo electrónico	\$ 805.13
	TR EDIF FONA	\$ 7,261.38
UGAFE		\$ 3,165.89
UOPR (MANANTIALES)	Todo Riesgo Inmuebles	\$ 2,481.48
SANTA LUCIA		\$ 459.13
TOTAL		\$ 162,915.09

3. Darse por enterados de lo siguiente:

- a) De los aspectos que respaldan la modificación de condiciones contractuales y la prórroga de contrato, descritas en el romano II: DESARROLLO, literales de la a) a la f).
- b) Que el porcentaje de disminución contractual, equivale al 4.49%.
- c) Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

ACUERDO No. 8956/1227 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRORROGAR EL PLAZO DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LINEA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECA, PROPORCIONADO POR EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.

La Administración a través de la Unidad Jurídica presentan a Junta Directiva solicitud de autorización para prorrogar el plazo del servicio de transmisión de información registral.

I. ANTECEDENTES:

- a) Por acuerdo de la Junta Directiva No. 8693/1186, de Acta 1186/1211/01/2021, de sesión celebrada el 27 de enero de 2021, se autorizó la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, así como la firma del anexo de ejecución que incorpora las condiciones concretas para el SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL EN LINEA DEL RPRH (Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas), con acceso a imágenes, para el período comprendido de Febrero a Diciembre de 2021, servicio cancelado por cuotas mensuales de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00) cada una.
- b) Con fecha 18 de marzo de 2021, se suscribió con el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, tanto el Convenio Marco como el anexo de ejecución para la prestación del servicio referido, correspondiente al período de marzo a diciembre de 2021.

II. DESARROLLO:

Visto que el plazo del servicio contratado esta por vencer y considerando los beneficios que proporciona el CNR con el acceso mediante clave de usuario que permite el ingreso al sistema registral, sin tener que desplazarse a las oficinas Registrales que se encuentran en los diferentes departamentos del país, se considera necesaria su continuidad.

Conforme a lo anterior y retomando la cláusula VI. PLAZO, PRÓRROGA O RENOVACIÓN del anexo de ejecución, que establece lo siguiente: "''''''El plazo del presente Anexo de Ejecución es contado a partir del mes de marzo hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno'''' El plazo podrá ser renovado por períodos iguales o menores al plazo antes

señalado, mediante la solicitud de prórroga realizada por FONAVIPO.....”””””

Con el objeto de dar continuidad al servicio que presta el CNR, se solicita a Junta Directiva autorización para prorrogar el plazo para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, periodo para el cual se cuenta con los fondos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2022, a cargo de Unidad Jurídica.

Asimismo, tomando en cuenta que se trata de una herramienta fundamental en apoyo a los procedimientos que realiza la Unidad Jurídica, se solicita autorización para solicitar las prórrogas de los plazos siguientes, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente y se mantengan las condiciones originalmente aprobadas.

III. MARCO NORMATIVO:

Artículo 4 Literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que establece; que se consideran excluidos de la aplicación de la Ley “Los convenios que celebren las instituciones del Estado entre sí” .

IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVES DE LA UNIDAD JURIDICA RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:

Autorizar la prórroga del plazo de los servicios de TRANSMISIÓN DE INFORMACION REGISTRAL EN LINEA DEL RPRH que brinda EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, bajo las condiciones originalmente establecidas.

1. Siendo una herramienta fundamental en apoyo a los procedimientos que realiza la Unidad Jurídica, se autorice para que en los plazos siguientes se realicen al CNR las solicitudes de prórrogas, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria correspondiente y se mantengan las condiciones originalmente aprobadas.
2. Se autorice al Director Ejecutivo para suscribir los documentos que sean necesarios para dar continuidad a la recepción del servicio.
3. Ratificar los acuerdos anteriores en la presente Junta.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendado por la Unidad Jurídica ACUERDA:

1. **Autorizar la prórroga del plazo de los servicios de TRANSMISIÓN DE INFORMACION REGISTRAL EN LINEA DEL RPRH que brinda EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR, para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2022, bajo las condiciones originalmente establecidas.**
2. **Siendo una herramienta fundamental en apoyo a los procedimientos que realiza la Unidad Jurídica, se autoriza para que en los plazos siguientes se realicen al CNR las solicitudes de prórrogas, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria**

correspondiente y se mantengan las condiciones originalmente aprobadas.

3. Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir los documentos que sean necesarios para dar continuidad a la recepción del servicio.
4. Ratificar los puntos anteriores en la presente Sesión de Junta Directiva.

ACUERDO No. 8957/1227 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

La administración a través de la Unidad de Comercialización presenta a Junta Directiva, "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DESARROLLADOS, CON DATOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021".

I. ANTECEDENTES

Efectuar un seguimiento constante al plan de ventas 2021, con el objetivo de darle cumplimiento o en su defecto, superar de manera oportuna las situaciones que impidan la venta de las unidades habitacionales, de acuerdo a lo planificado.

II. DESARROLLO

Se da a conocer el avance en la comercialización de los proyectos habitacionales desarrollados por FONAVIPO, a través de un cuadro resumen consolidado de ventas, a fin de que Junta Directiva conozca el grado de avances en las ventas de manera general.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES

Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas al 30/11/2021	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados en trámite FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES MIVI
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99.8%	6,862,138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II*	720	719	99.9%	14,404,101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procavia	416	416	100.0%	9,139,842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía	948	936	98.7%	18,673,904.94	11	12	0	0	3	1	8
TOTAL	2579	2565	99.5%	49,079,987.60	11	14	2	0	3	1	8

*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

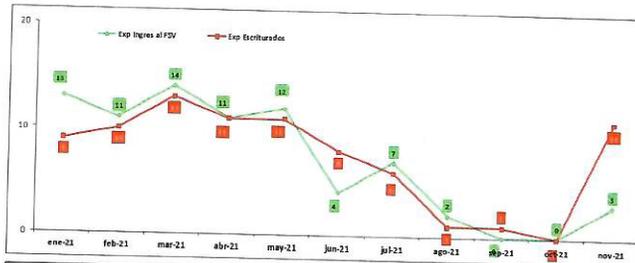
Total viviendas escrituradas	99.5%
Total viviendas comercializadas	99.6%

Datos al 30 de noviembre de 2021

Inicialmente el Ministerio de Vivienda nos solicitó que se le reservarán 17 apartamentos, posteriormente nos comunican que solo utilizarían 12 apartamentos, de los cuales 8 fueron escriturados en el mes de Noviembre/21, quedando pendiente por escriturar 3 y finalmente nos devuelven 2 para que estos sean comercializados, esto de acuerdo a correo anexo:

GRÁFICA DE TIEMPOS

Tiempos comparativos de las viviendas ingresadas a trámite al FSV y de las viviendas escrituradas por mes (acumulado al 30 de noviembre/2021):



ESTATUS	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	TOTAL
Exp Ingres al FSV	13	11	14	11	12	4	7	2	0	0	4	77
Exp Escrituradas	8	9	12	9	9	6	4	1	1	0	11	81

Datos al 30 de noviembre de 2021

De enero a noviembre/21, llevamos acumulado 4 expedientes rechazado por parte del F.S.V., el resto se encuentra en gestión.

DETALLE DE EXPEDIENTES INGRESADOS AL FSV EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

EXPEDIENTES INGRESADOS AL F.S.V. EN EL MES DE NOVIEMBRE 2021

#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del cliente	Fecha reserva	Fecha ingreso	Tiempo que tarda el cliente en documentar (días)	Tiempo que tarda el FSV en tramitar los créditos (días)	Estatus a la fecha
1	Santa Lucía	F	Jc	5/11/2021	17/11/2021	12	13	Control de calidad
2	Santa Lucía	F	Fi	10/11/2021	17/11/2021	7	13	Análisis técnico
3	Santa Lucía	F	Ili	16/11/2021	17/11/2021	1	13	Negociación y documentación
						Tiempo promedio	7	13

* Datos al 30 de noviembre del 2021

DETALLE DE EXPEDIENTES ESCRITURADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

APARTAMENTO ESCRITURADO AL CONTADO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

#	Proyecto habitacional	Sector económico	Nombre del diente	Fecha escrituración	Observación
1	Santa Lucía	Salv. Exterior	C	29/11/2021	Venta al contado
2	Santa Lucía	Salv. Exterior	C	29/11/2021	Venta al contado
3	Santa Lucía	I	Jc	29/11/2021	Venta al contado

* Datos al 30 de noviembre de 2021

APARTAMENTO ESCRITURADO AL CONTADO MINISTERIO DE VIVIENDA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2021

#	Proyecto habitacional	Nombre del cliente	Fecha escrituración	Observación
1	Santa Lucía	M	30/11/2021	Venta al contado Ministerio de Vivienda
2	Santa Lucía	S	30/11/2021	Venta al contado Ministerio de Vivienda
3	Santa Lucía	C	30/11/2021	Venta al contado Ministerio de Vivienda
4	Santa Lucía	A	30/11/2021	Venta al contado Ministerio de Vivienda
5	Santa Lucía	C	30/11/2021	Venta al contado Ministerio de Vivienda
6	Santa Lucía	C	30/11/2021	Venta al contado Ministerio de Vivienda
7	Santa Lucía	A	30/11/2021	Venta al contado Ministerio de Vivienda
8	Santa Lucía	K	30/11/2021	Venta al contado Ministerio de Vivienda

* Datos al 30 de noviembre de 2021

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO:

Art. 17 literal g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos verbalmente o por escrito, según la importancia del caso.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

LA ADMINISTRACION A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACION DE PROYECTOS, RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:

1. Darse por enterados del "Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales", para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 30 de noviembre de 2021.

CUADRO CONSOLIDADO DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES

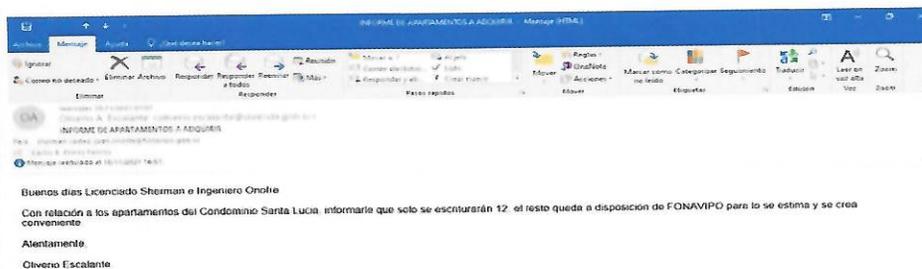
Nombre del proyecto	Total de unidades construidas	Total de unidades escrituradas	Relación %	Monto vendido	Unidades vendidas al 30/11/2021	Unidades en inventario para la venta	No se pueden vender	Créditos aprobados en trámite del FSV	Viviendas en trámite del FSV	Expedientes en proceso de documentar (reservas)	DISPONIBLES MVI
Urb. Nuevo Belén*	495	494	99,8%	6.862.138.14	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Res. Los Almendros II*	720	719	99,9%	14.404.101.89	0	1	1	0	0	0	Finalizado
Cond. Procavia	416	416	100,0%	3.139.842.63	0	0	0	0	0	0	Finalizado
Cond. Santa Lucía	948	936	98,7%	18.673.904.94	11	12	0	0	3	1	8
TOTAL	2579	2565	99,5%	49.079.987.60	11	14	2	0	3	1	8

*Una vivienda en derecho de uso de la PNC y esta en comodato a 30 años.

Total viviendas escrituradas	99,5%
Total viviendas comercializadas	99,6%

Datos al 30 de noviembre de 2021

Inicialmente el Ministerio de Vivienda nos solicitó que se le reservarán 17 apartamentos, posteriormente nos comunican que solo utilizarían 12 apartamentos, de los cuales 8 fueron escriturados en el mes de Noviembre/21, quedando pendiente por escriturar 3 y finalmente nos devuelven 2 para que estos sean comercializados, esto de acuerdo a correo anexo:



Dr. Olivero A. Escalante <olivero.escalante@cevenda.gub.uy>
 Estado de: Buenos, 6 de diciembre de 2021 15:12
 Para: Sherman Cortez <sherman.cortez@fsv.gov.uy>; Carlos E. Flores Torres <carlos.flores@cevenda.gub.uy>; Irene Ayala <irene.ayala@fsv.gov.uy>;
 CC: ementa.munoz@cevenda.gub.uy; javier.rosario@fsv.gov.uy
 Asunto: Informe

Buenas Tardes Licdo sherman cortez

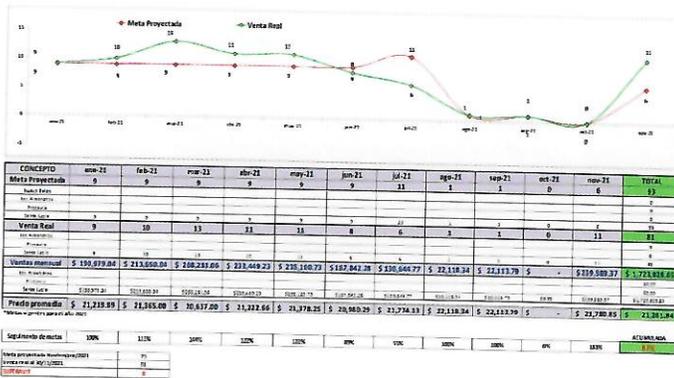
En lo relacionado a los apartamentos se informa que el día sábado 04 del presente mes se trasladó a la familia que habitaba el apartamento N° 22 del edificio N° 28 por lo cual ya se encuentra disponible asimismo el apartamento N° 33 edif. 27 y apartamento 34 edif. 31 no se a podido realizar el traslado de las familias que están ocupando dichos apartamentos debido a que no tenemos por el momento receso de transporte para realizar dichos traslados

No.	Edificio	Apartamento	Observación
1	27	33	*Familia vivienda (Diana Carolina Guebara Miguez)
2	28	22	*Familia vivienda (Delfino Elisaveth Araya de Allarce) trasladada el 04/12/21
3	31	34	*Familia vivienda (Iliana Gonzalez Rufin)

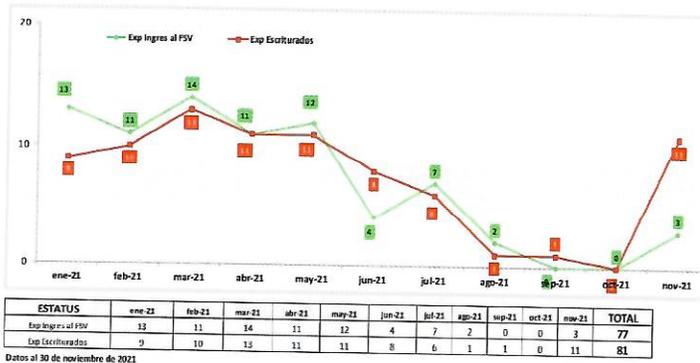
los apartamentos: 33 edificio 21, 32 edificio 28, y 32 edificio 75, los expedientes se presentaran al area de contribuciones, en espera la emision de pago, el apartamento 32 edificio 26 reservado a la señora tomaz Dineira Jiron el día 9 de noviembre presento renuncia irrevocable al apartamento, y solicita alternativa de vivienda en otro lugar.

Atte,

2. Darse por enterados del cumplimiento de metas de ventas para el año 2021, con datos al 30 de noviembre de 2021.



3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados al 30 de noviembre del año 2021.



De enero a noviembre/21, llevamos acumulado 4 expedientes rechazado por parte del F.S.V., el resto se encuentra en gestión.

V.JUNTA DIRECTIVA con base a lo recomendado por la Unidad de Comercialización, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado Estatus de comercialización de los proyectos habitacionales”, para: Residencial Los Almendros II, Urbanización Nuevo Belén, Condominio Santa Lucía y Condominio Procavia al 30 de noviembre de 2021.

2. Darse por enterado del cumplimiento de metas de ventas para el año 2021, con datos al 30 de noviembre de 2021.
3. Darse por enterados del detalle y de los tiempos de ingreso y escrituración de expedientes de FONAVIPO dentro del FSV, acumulados hasta el 30 de noviembre del año 2021.

ACUERDO No. 8958/1227 INFORME DE AVANCE DE DEPURACIÓN DE CUENTAS CONTABLES CON SALDOS ANTIGUOS.

La Administración a través de la Unidad Administrativa presenta a Junta Directiva solicitud de depuración y liquidación de cuentas contables con saldos antiguos.

I. OBJETIVO

Presentar a Junta Directiva solicitud de depuración y liquidación de cuentas contables con saldos antiguos que corresponden a la Unidad Administrativa.

II. ANTECEDENTES

Observaciones reportadas por la Unidad de Auditoría interna en los seguimientos a recomendaciones de informes de auditorías anteriores del 2021 en el cual hace referencia al estado del proceso de liquidación de cuentas con saldos antiguos, haciendo referencia al **Informe de Auditoría financiera Ref. INF/AI/08/2010 del 28 de abril del 2010 FALTA DE SEGUIMIENTO A LA RECUPERABILIDAD DE CUENTAS REGISTRADAS EN OTROS DEUDORES FINANCIEROS**

Donde determina que en el subgrupo contable "229 inversiones no recuperables" registrados en la cuenta "22909001002 otros deudores financieros" existen cuentas cuya responsabilidad de cobro, igual que las anteriores, corresponde a la Unidad Administrativa por ser la encargada de administrar el recurso humano y de las operaciones por las cuales los exempleados se convirtieron en deudores; de estas cuentas se registran 2 a las cuales la Unidad Jurídica realizó las acciones necesarias para su recuperación vía judicial, las cuales son:

Nombre del deudor	Valor de la Deuda	Fecha de Creación	Fecha del Ultimo Movimiento	Concepto
Ricardo Portillo Toruño	\$78.48	Junio-2000	Junio-2000	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular
Gastos Médicos Hospitalarios	\$1,976.29	Enero-2001	Enero-2001	Saldos que ex empleados adeudaban a la institución en concepto de gastos médicos y que no pudieron ser individualizados, ni se pudo determinar la fecha exacta del origen de la obligación.

Además, en el mismo Analítico contable se registran otras nueve cuentas por cobrar a exmpleados de FONAVIPO:

Nombre del deudor	Valor de la Deuda	Fecha de Creación	Fecha del Ultimo Movimiento	Concepto
Juan Héctor Avalos	\$1,142.87	Julio-1998	Octubre-2003	Faltante de proveeduría
Orlando Bautista	\$696.73	Sept-1998	Sept-1998	Deducible por accidente de transito
Jose María Gallegos	\$36.57	Julio-1999	Julio-1999	Por esquila con cargo a la institución para refrendar tarjetas de circulación
José Mariano Lopez Quijano	\$984.69	Mar-2002	Mar-2002	Deducible por accidente de transito
Claudia Pacheco	\$29.47	Dic-2001	Feb-2004	Deuda por exceso de consumo de llamadas telefónicas
Carlos Ernesto Ramirez	\$156.00	May-2002	May-2002	Deducible por reparación de pick Up marca Mazda, placa N 15475 año 2002 color blanco, accidentado el 13 de febrero de 2002
Luis Antonio Flores Munguía	\$72.28	Nov-2002	Nov-2002	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular
Ramon Bladimir Pino Nieto	\$153.48	Sep-2004	Sep-2004	Renuncia antes de cumplir seis meses de haber recibido una capacitación
Guillermo O. Jerez	\$38.84	Abr-2000	Abr-2000	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular

III. DESARROLLO

En vista de la necesidad de contar con opiniones que sustenten la liquidación de las cuentas con saldos antiguos, y atendiendo a recomendaciones de la Unidad de Auditoría, fueron solicitadas distintas opiniones sobre su procedencia, según se detalla a continuación:

En fecha 11 de diciembre de 2017 la Unidad Financiera solicitó opinión técnica a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, sobre la liquidación de saldo en la subcuenta contable 22909001002 Otros deudores monetarios, por el monto de \$33,116.65 dólares en cual está integrado entre otros por cuentas por cobrar a empleados y cobros por seguro medico hospitalarios, que son lo que corresponden a la Unidad Administrativa.

En dicha solicitud se describe el estado de estas cuentas, de las cuales para la mayoría ya habían sido iniciados y fenecidos los procesos judiciales de cobro; además su antigüedad oscilaba en ese momento entre los 13 y 21 años, teniendo constituido un registro contable de provisión de incobrabilidad del 100%, habiendo ya prescrito la acción según lo establecido en el art. 2253 del Código Civil. Además, se determinó que en tres casos de cuentas por cobrar existían procesos judiciales pendientes de resolver, por lo que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental concluyó que era procedente la liquidación de las cuentas que acumulaban \$ 14,889.41 dólares de los \$ 33,116.65 dólares, y que el restante se mantuviera dentro del Estado de Situación Financiera en la cuenta contable de provisión por incobrabilidad 22909001002 hasta obtener una resolución de la autoridad competente.

Dentro de los montos antes mencionados, le corresponden a la Unidad Administrativa, realizar gestiones de liquidación de los siguientes saldos:

NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO
Ricardo Javier Portillo Toruño	\$ 78.48
Juan Hector Avalos Fonseca	\$ 1,142.87
Orlando Bautista	\$ 696.73
José María Gallegos	\$ 36.57
José Mariano Lopez Quijano	\$ 984.69
María Claudia Geraldine Pacheco	\$ 29.47
Carlos Ernesto Ramirez	\$ 156.00
Luis Antonio Flores Munguía	\$ 72.28
Ramon Bladimir Pino Nieto	\$ 153.48
Guillermo Jerez Magaña, conocido por Guillermo Osvaldo Jerez Magaña	\$ 38.84
TOTAL	\$ 3,389.41

Aunado a lo anterior, en fecha 05 de marzo de 2020 por medio de memorando UA/0351/2020, fue solicitada a la Unidad Jurídica la actualización del estatus procesal de los casos contra ex empleados de FONAVIPO, recibiendo respuesta en memorando UJ/250/03/2020-JM mediante el cual informó que realizó una revisión en el inventario de procesos judiciales promovidos a favor de la institución, habiendo concluido que para el caso de los señores Orlando Bautista, Ricardo Portillo Toruño y María Claudia Pacheco los respectivos procesos judiciales fueron finalizados con la declaración de caducidad de la

instancia y cuya acción para reclamo judicial ya se encuentra prescrita; en el caso de Guillermo Jerez, se obtuvo sentencia definitiva condenatoria y se realizó embargo en salario, sin embargo no pudo ser localizado el depositario judicial ni la empresa donde labora o laboró el señor Jerez; para el caso del señor Juan Héctor Avalos Fonseca, fue finalizado el proceso con una sentencia definitiva condenatoria, materializándose el embargo, sin embargo el derecho de acción para el reclamo judicial del excedente aquí presentado se encuentra ya prescrito.

Además de considerar la prescripción de la acción ejecutiva, se toman en cuenta los gastos procesales que pudieran surgir de intentarse un nuevo proceso de pago forzoso y la proporcionalidad de los mismos en relación a los valores a recuperar.

Análisis del cual derivó la conclusión de la Opinión Jurídica, puntualizando que la reactivación de las acciones judiciales o entablar procesos nuevos en aquellos casos que no se haya hecho, conllevarían un detrimento patrimonial para la institución.

Posteriormente, en fecha 06 de julio de 2021, una segunda opinión Jurídica fue solicitada en relación a los casos de los señores José María Gallegos, José Mariano Lopez Quijano, Carlos Ernesto Ramirez y Ramon Bladimir Pino Nieto, debido a que en información antes remitida a la Unidad Administrativa, la Unidad Jurídica manifestó no haber encontrado en sus registros información sobre haberse iniciado algún proceso judicial para verificar el pago forzoso de las obligaciones atribuidas a los deudores mencionados.

Por lo cual se consultó la viabilidad de promover o no un proceso judicial para la recuperación de dichas cuentas y la valoración costo-beneficio de iniciar dicho proceso.

Ante esto, la Unidad Jurídica, revisó la cuantía adeudada por los señores José María Gallegos por \$36.57; Ramon Bladimir Pino Nieto por \$153.48; Carlos Ernesto Ramirez por \$ 156.00 y José Mariano Lopez Quijano por \$984.69 identificando que de iniciar procesos judiciales contra los tres primeros deudores mencionados, se incurriría en costos y gastos mayores a los montos que se pretende recuperar, no así en el caso del señor Lopez Quijano, sin embargo, en este caso, según el análisis jurídico, la deuda se originó en el año 2002, habiendo transcurrido 19 años, por lo que a la fecha ya ha prescrito la acción ejecutiva y está por prescribir la acción ordinaria, por lo que las proyecciones de recuperación son mínimas y es posible incurrir en costos y gastos sin lograr el reintegro de lo adeudado.

En conclusión, señala que no es razonable ni proporcional iniciar procesos judiciales de cobro contra los señores antes mencionados y considera oportuno continuar con el trámite de liquidación de cuentas.

En relación a la cuenta contable por Gastos Medico Hospitalarios, originada por los saldos de los empleados que adeudaba a la institución en concepto de gastos médicos, debido a que no existe individualización de deudores, y tampoco fue posible identificar el origen de la obligación, el 12 de julio de 2021 se solicitó a la Unidad Jurídica verificar si en sus registros se encuentran procesos activos a favor de

FONAVIPO para hacer efectivo el pago forzoso de deudas en concepto de gastos médico hospitalarios originadas de la prestación de Seguro Médico Hospitalario otorgada a los empleados de la Institución entre los años 1996 y 2000.

Derivada de dicha consulta, la Unidad Jurídica emitió opinión en memorando UJ/781/08/2021-JM, manifestando que la imposibilidad de identificar a las personas deudoras, la no estimación de la cuantía individual y la falta de determinación de la fecha exacta en que se incurrió en mora en el pago, no permiten realizar un análisis completo de cada caso y tampoco analizar bajo la óptica del costo beneficio.

Sin embargo, si es posible tomar como parámetro el ámbito temporal de las cuentas, pues se ha dicho que se originaron entre el año 1996 y el año 2000. Visto desde ahí es posible concluir que todas las deudas han prescrito y por ende no es posible iniciar acción judicial.

Concluye entonces que ante las circunstancias particulares del caso no es proporcional ni razonable iniciar procesos judiciales de pago forzoso por las deudas originadas en concepto de gastos médico hospitalarios y considera oportuno continuar con el trámite de liquidación de las cuentas.

RESUMEN DE CUENTAS A LIQUIDAR

En consideración a todo lo anterior la Unidad Administrativa solicita a Junta Directiva autorizar la depuración y liquidación de la subcuenta contable 22909001002 Otros deudores monetarios:

Nombre del deudor	Valor de la Deuda	Fecha de Creación	Fecha del Ultimo Movimiento	Concepto
Ricardo Portillo Toruño	\$78.48	Junio-2000	Junio-2000	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular
Gastos Médicos Hospitalarios	\$1,976.29	Enero-2001	Enero-2001	Saldo que los empleados que adeudaba a la institución en concepto de gastos médicos.
Juan Héctor Avalos	\$1,142.87	Julio-1998	Octubre-2003	Faltante de proveeduría
Orlando Bautista	\$696.73	Sept-1998	Sept-1998	Deducible por accidente de tránsito
Jose María Gallegos	\$36.57	Julio-1999	Julio-1999	Por esquila con cargo a la institución para refrendar tarjetas de circulación
José Mariano Lopez Quijano	\$984.69	Mar-2002	Mar-2002	Deducible por accidente de tránsito
Claudia Pacheco	\$29.47	Dic-2001	Feb-2004	Deuda por exceso de consumo de llamadas telefónicas
Carlos Ernesto Ramirez	\$156.00	May-2002	May-2002	Deducible por reparación de pick Up marca Mazda, placa N 15475 año 2002 color blanco, accidentado el 13 de febrero de 2002

Luis Antonio Flores Munguía	\$72.28	Nov-2002	Nov-2002	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular
Ramon Bladimir Pino Nieto	\$153.48	Sep-2004	Sep-2004	Renuncia antes de cumplir seis meses de haber recibido una capacitación
Guillermo O. Jerez	\$38.84	Abr-2000	Abr-2000	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular
TOTAL	\$5,365.70			

Debido a que todas las cuentas relacionadas en párrafos anteriores aún se encuentran registradas en la provisión de incobrabilidad 229 Inversiones no recuperables, al presente documento se han anexado todas las opiniones emitidas por la Unidad Jurídica de FONAVIPO, así como la opinión emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

IV. MARCO NORMATIVO

- **Ley de FONAVIPO. Art. 17, literal g).** Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar a cerca de los mismos, verbalmente o por escrito según la importancia del caso.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Administrativa recomienda a Junta Directiva:

1. Autorizar la depuración y liquidación de la subcuenta contable 22909001002 Otros deudores monetarios según lo propuesto por la Unidad Administrativa:

Nombre del deudor	Valor de la Deuda	Fecha de Creación	Fecha del Ultimo Movimiento	Concepto
Ricardo Portillo Toruño	\$78.48	Junio-2000	Junio-2000	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular
Gastos Médicos Hospitalarios	\$1,976.29	Enero-2001	Enero-2001	Saldos que los empleados que adeudaba a la institución en concepto de gastos médicos.
Juan Héctor Avalos	\$1,142.87	Julio-1998	Octubre-2003	Faltante de proveeduría
Orlando Bautista	\$696.73	Sept-1998	Sept-1998	Deducible por accidente de transito
Jose María Gallegos	\$36.57	Julio-1999	Julio-1999	Por esquila con cargo a la institución para refrendar tarjetas de circulación
José Mariano Lopez Quijano	\$984.69	Mar-2002	Mar-2002	Deducible por accidente de transito
Claudia Pacheco	\$29.47	Dic-2001	Feb-2004	Deuda por exceso de consumo de llamadas telefónicas

Carlos Ernesto Ramirez	\$156.00	May-2002	May-2002	Deducible por reparación de pick Up marca Mazda, placa N 15475 año 2002 color blanco, accidentado el 13 de febrero de 2002
Luis Antonio Flores Munguía	\$72.28	Nov-2002	Nov-2002	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular
Ramon Bladimir Pino Nieto	\$153.48	Sep-2004	Sep-2004	Renuncia antes de cumplir seis meses de haber recibido una capacitación
Guillermo O. Jerez	\$38.84	Abr-2000	Abr-2000	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular
TOTAL	\$5,365.70			

2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de contabilidad realizar las operaciones y registros necesarios para liquidar la subcuenta contable 22909001002 Otros deudores monetarios por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América ya que se cuenta con el respaldo suficiente para realizar dicho proceso, en el cual se contemplan las opiniones de la Unidad Jurídica de FONAVIPO y de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

3. Ratificar los puntos uno y dos en la presente sesión para realizar la liquidación solicitada previo al cierre contable definitivo del año 2021

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo expuesto por la Unidad Administrativa **ACUERDA:**

1. Autorizar la depuración y liquidación de la subcuenta contable 22909001002 Otros deudores monetarios según lo propuesto por la Unidad Administrativa:

Nombre del deudor	Valor de la Deuda	Fecha de Creación	Fecha del Ultimo Movimiento	Concepto
Ricardo Portillo Toruño	\$78.48	Junio-2000	Junio-2000	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular
Gastos Médicos Hospitalarios	\$1,976.29	Enero-2001	Enero-2001	Saldo que los empleados que adeudaba a la institución en concepto de gastos médicos.
Juan Héctor Avalos	\$1,142.87	Julio-1998	Octubre-2003	Faltante de proveeduría
Orlando Bautista	\$696.73	Sept-1998	Sept-1998	Deducible por accidente de tránsito
Jose María Gallegos	\$36.57	Julio-1999	Julio-1999	Por esquila con cargo a la institución para refrendar tarjetas de circulación

José Mariano Lopez Quijano	\$984.69	Mar-2002	Mar-2002	Deducible por accidente de tránsito
Claudia Pacheco	\$29.47	Dic-2001	Feb-2004	Deuda por exceso de consumo de llamadas telefónicas
Carlos Ernesto Ramirez	\$156.00	May-2002	May-2002	Deducible por reparación de pick Up marca Mazda, placa N 15475 año 2002 color blanco, accidentado el 13 de febrero de 2002
Luis Antonio Flores Munguía	\$72.28	Nov-2002	Nov-2002	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular
Ramon Bladimir Pino Nieto	\$153.48	Sep-2004	Sep-2004	Renuncia antes de cumplir seis meses de haber recibido una capacitación
Guillermo O. Jerez	\$38.84	Abr-2000	Abr-2000	Deuda por exceso de consumo de llamadas a celular
TOTAL	\$5,365.70			

2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de contabilidad realizar las operaciones y registros necesarios para liquidar la subcuenta contable 22909001002 Otros deudores monetarios por un monto de CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América ya que se cuenta con el respaldo suficiente para realizar dicho proceso, en el cual se contemplan las opiniones de la Unidad Jurídica de FONAVIPO y de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.
3. Ratificar los puntos uno y dos en la presente sesión para realizar la liquidación solicitada previo al cierre contable definitivo del año 2021.

ACUERDO No. 8959/1227 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO DE FONAVIPO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presenta a Junta Directiva, solicitud de aprobación de flujo de efectivo proyectado de Fonavipo correspondiente al año 2022.

I. ANTECEDENTES

- a) En Acuerdo de Junta Directiva No. 8669/1180 de fecha 16 de diciembre de 2020 se aprobó el Flujo de Efectivo Proyectado de FONAVIPO correspondiente al año 2021.
- b) En Acuerdo de Junta Directiva No. 8932/1223 de sesión de fecha 17 de noviembre de 2021 se aprobó el Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y Plan Anual de Inversiones 2022 de FONAVIPO y FEC.

II. MARCO NORMATIVO

1. Ley de FONAVIPO

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva:

Literal "b", establece que la Junta Directiva debe "Aprobar el Plan Anual de Inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución".

Literal "f", normar las operaciones activas y pasivas de la Institución.

2. Lineamientos para la elaboración del Flujo de Efectivo Proyectado de FONAVIPO.

3. Ley de Bancos, Art 63 "Políticas y Sistemas de Control Interno".

4. Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero: Literales c) y d) del Art. 35, en lo referente a las Obligaciones de los Supervisados.

III. DESARROLLO

Como parte de las herramientas financieras para la administración de la liquidez que apoyen en la toma de decisiones, se somete a consideración de Junta Directiva, el Flujo de Efectivo Proyectado de FONAVIPO para el año 2022, el cual se presenta a continuación:

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
FLUJO DE EFECTIVO PROYECTADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	TOTAL
RESUMEN EFECTIVO													
Saldo Inicial	1,696,825.00	1,523,340.42	1,383,643.75	1,158,687.09	1,138,648.12	1,101,641.46	892,144.79	901,712.62	901,665.95	960,089.28	961,483.33	1,041,821.66	1,696,825.00
DETALLE DE INGRESOS													
Recuperación de capital de cartera	839,910.00	840,255.00	852,465.00	824,495.00	821,680.00	812,255.00	811,220.00	810,715.00	822,750.00	812,300.00	812,665.00	815,870.00	9,676,760.00
Recuperación de intereses de cartera	242,600.00	242,740.00	230,555.00	252,405.00	254,065.00	264,570.00	267,255.00	279,965.00	283,200.00	287,265.00	297,070.00	303,655.00	3,205,345.00
Retención depósitos en garantía	36,375.00	36,375.00	36,375.00	47,050.00	47,050.00	47,050.00	47,235.00	47,235.00	47,235.00	53,710.00	53,710.00	53,710.00	553,110.00
Intereses bancarios	6,160.00	6,200.00	6,440.00	6,440.00	6,580.00	6,580.00	6,720.00	6,440.00	6,580.00	6,580.00	6,580.00	6,495.00	77,895.00
Recuperación cartera expocades (K + I)	80.00	95.00	95.00	75.00	80.00	80.00	225.00	60.00	45.00	60.00	65.00	105.00	1,035.00
Total Ingresos	1,125,125.00	1,125,765.00	1,125,990.00	1,130,465.00	1,129,465.00	1,130,565.00	1,132,655.00	1,144,415.00	1,159,790.00	1,180,115.00	1,170,090.00	1,179,835.00	13,714,145.00
DETALLE DE EGRESOS													
Colocación de cartera	1,200,000.00	1,200,000.00	1,200,000.00	1,681,500.00	1,681,500.00	1,681,500.00	1,688,030.00	1,688,030.00	1,688,030.00	1,919,595.00	1,919,595.00	1,919,595.00	19,767,375.00
Reserva para Devolución de depósitos en garantía	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	600,000.00
Transferencias Casa para Todos	6,915.00	8,720.00	9,440.00	8,225.00	8,225.00	8,225.00	8,615.00	8,015.00	7,385.00	6,620.00	6,530.00	9,955.00	96,970.00
Gastos en funcionarios y empleados	196,230.00	195,960.00	250,190.00	197,400.00	197,400.00	372,355.00	197,495.00	195,905.00	220,045.00	223,245.00	199,965.00	349,590.00	2,796,500.00
Gastos en bienes y servicios	87,631.67	88,551.67	112,556.67	88,486.67	78,231.67	109,776.67	72,901.67	88,446.67	52,866.67	99,966.67	59,141.67	73,851.67	979,520.00
Inversiones en activo fijo	45,680.00	14,455.00	30,850.00	25,000.00	37,220.00	590.00	2,610.00	3,770.00	-	-	3,400.00	1,000.00	144,935.00
Total Egresos	1,686,456.67	1,667,686.67	1,753,096.67	2,050,611.67	2,082,486.67	2,222,706.67	2,019,851.67	2,004,166.67	2,019,146.67	2,293,456.67	2,231,631.67	2,403,991.67	24,385,380.00
FLUJO DE CAJA ECONOMICO	1,135,498.33	981,418.75	756,537.09	238,540.42	235,456.46	9,499.79	4,968.12	41,960.95	42,309.28	173,252.38	99,056.34	182,335.00	- 8,974,410.00
DETALLE FINANCIERO													
Amortización de capital de la deuda	532,750.00	528,595.00	532,000.00	505,515.00	540,900.00	526,565.00	513,860.00	550,250.00	497,080.00	500,675.00	505,580.00	503,150.00	6,235,110.00
Amortización de intereses de la deuda	70,355.00	69,180.00	65,850.00	66,725.00	74,245.00	72,230.00	68,140.00	77,975.00	73,170.00	73,750.00	75,325.00	76,590.00	863,835.00
Rendimiento depósitos en garantía	9,047.51	-	-	9,132.29	-	-	9,265.51	-	-	9,424.29	-	-	36,890.00
Total pagos financieros	612,152.51	597,775.00	597,850.00	581,392.29	615,325.00	598,795.00	591,265.51	628,325.00	570,250.00	583,899.29	578,715.00	580,130.00	7,135,835.00
DISPONIBILIDAD / NECESIDAD	523,340.42	383,643.75	158,687.09	- 342,851.88	- 379,858.54	- 589,355.21	- 586,317.38	- 586,364.05	- 527,940.72	- 757,111.67	- 577,773.34	- 752,465.00	- 16,110,245.00
FINANCIAMIENTO	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,481,500.00	1,481,500.00	1,481,500.00	1,488,030.00	1,488,030.00	1,488,030.00	1,719,595.00	1,719,595.00	1,719,595.00	17,067,375.00
SALDO FINAL DE CAJA	1,523,340.42	1,383,643.75	1,158,687.09	1,138,648.12	1,101,641.46	892,144.79	901,712.62	901,665.95	960,089.28	962,483.33	1,041,821.66	957,130.00	957,130.00
MARGEN MINIMO DE LIQUIDEZ													
Margen Mínimo de Liquidez	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00	450,000.00
SALDO FINAL DE CAJA SIN RESTRICIÓN	1,073,340.42	933,643.75	708,687.09	688,648.12	651,641.46	442,144.79	451,712.62	451,665.95	510,089.28	512,483.33	591,821.66	507,130.00	507,130.00

Principales premisas:

1. Como saldo inicial se considera el proyectado y presentado en proyecto de Presupuesto 2022, excluyendo los fondos ajenos.
2. Se ha considerado mantener un saldo de caja que permita cubrir demanda adicional de colocación con fondos propios.
3. Para efecto de ser incorporados en el Flujo de Efectivo, bajo el criterio de las entradas y salidas de efectivo, sobre la base de los ingresos y egresos plasmados en el Presupuesto aprobados para el año 2022 y considerando sobre la base de movimientos de efectivo, se retomaron los siguientes rubros:

a) Ingresos:

- Recuperación de capital e intereses de la cartera de créditos.
- Intereses bancarios.
- Las retenciones de los depósitos en garantía han sido proyectadas en función a las colocaciones proyectadas para el año 2022.
- Recuperación de capital e intereses de la cartera Exprocades.
- Las necesidades de financiamientos.

b) Egresos:

- Colocación de cartera de créditos.
 - Gastos en funcionarios y empleados
 - Gastos en bienes y servicios.
 - Inversiones en activo fijo.
 - Amortización de capital e intereses de las obligaciones financieras.
 - Rendimiento de los depósitos en garantía.
4. En la Colocación y recuperación de capital e interés se ha considerado los créditos con las Instituciones Autorizadas y a partir del segundo trimestre la colocación y recuperación de los créditos con el usuario final.
 5. En los gastos de funcionarios y empleados se ha considerado las plazas del personal que será contratado para apoyar en la implementación de Banca de primer piso, así como los gastos en bienes y servicios que se han estimado necesarios.
 6. Las transferencias a los proyectos habitacionales han sido estimadas en función de las necesidades de los gastos mensuales que corresponde al Proyecto Urbanización Santa Lucía y Los Almendros.
 7. Los recursos que se consideran para realizar la devolución de los depósitos en garantía corresponden a los que mensualmente se están incorporando al fondo de liquidez de contingencia (\$50,000.00 mensuales), estimándose para el año 2022, la devolución del 20% de dicha reserva según saldo proyectado a diciembre 2022.

8. Las necesidades de financiamiento estarán sujetas a la demanda de recursos para la colocación de créditos previsto en las reuniones de mesa de dinero.
9. La inversión en activo fijo incluye la inversión inicial que se ha considerado para implementar gradualmente la colocación de créditos con el usuario final .

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, con base a lo antes expuesto, recomienda a Junta Directiva, lo siguiente:

Aprobar el Flujo de Efectivo Proyectado de FONAVIPO correspondiente al año 2022.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar a la Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería,
ACUERDA:

Aprobar el Flujo de Efectivo Proyectado de FONAVIPO correspondiente al año 2022.

ACUERDO No. 8960/1227 PRESENTACIÓN DE LAS GESTIONES REALIZADAS DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE CRÉDITOS Y CONTRIBUCIONES, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ACCESO AL CRÉDITO Y SUBSIDIO PARA LA POBLACIÓN OBJETO DE FONAVIPO.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, presentación de las gestiones realizadas durante el segundo semestre para la obtención de recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de Fonavipo.

I. OBJETIVO

Informar sobre las gestiones realizadas para la obtención de recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO

II. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO:

Artículo 14: Atribuciones de la Junta Directiva:

- b) Aprobar el Plan Anual de inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución;

f) Normar las operaciones activas y pasivas de la Institución.

III. ANTECEDENTES

- a) En Acuerdo No. 8327/1129 de fecha 4 de diciembre de 2019, Junta Directiva aprobó Plan Estratégico Institucional años 2020-2024
- b) Acuerdo no. 8654/1177 de fecha 2 de diciembre 2020 se llevó acabo el taller para la revisión del plan estratégico institucional 2020-2024.
- c) Como parte del Plan Estratégico aprobado para el año 2021 se han considerado tres metas estratégicas fundamentales:
 1. Gestionar alternativas de financiamiento para el programa de créditos de FONAVIPO, por medio del Gobierno Central, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Organismos no Gubernamentales, Instituciones Financieras Privadas con el objetivo de obtener recursos financieros.
 2. Gestionar ante el Ministerio de Hacienda ser garante de emisiones o del financiamiento ante organismos multilaterales y bilaterales que requieran de dicho requisito.
 3. Gestionar por parte del Ministerio de Vivienda ante el Gobierno Central, la asignación de una partida presupuestaria y/o decretos para asignación de fondos con la finalidad de fortalecer el programa de créditos y contribuciones de FONAVIPO.

IV. DESARROLLO

A continuación, se presentan las diferentes gestiones que se han realizado para la obtención de recursos para financiamiento o subsidio:

Instituciones y organismos Internacionales

En correo con fecha 13 de septiembre se remitió al BCIE dictamen de la Auditoria Externa 2020 de acuerdo a lo que había indicado en reuniones anteriores para que FONAVIPO pudiera ser nuevamente evaluado, pero a la fecha no se ha tenido respuesta.

En fecha 27 de octubre de 2021 se remitió Nota al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) dirigida al Ingeniero Raúl Guillermo Castaneda Trabanino, Gerente de País, en la cual se solicito que FONAVIPO sea evaluado nuevamente y se apertura una nueva Línea de Crédito, pero un no se tiene respuesta.

BANDESAL:

- ✓ En Nota SRV-IIP-EIN-47-04-2021 de fecha 19 de julio de 2021 el Ing. Walter Nuñez Gerente de Negocios de Segundo Piso IFI'S, de BANDESAL comunico que la Junta Directiva de esa Institución había autorizado incrementar el cupo máximo de la Línea de Crédito, pasando de US\$23.0 millones a US\$30.0 millones.

✓ En fecha 27 de julio de 2021 en Nota FNVP/PRE/DE/UFI-020/07/2021 se solicitó a BANDESAL mantener las condiciones favorables de la Línea de Crédito autorizada para FONAVIPO, así como también se solicitó:

- Eliminar el requerimiento de garantía adicional del 25% de manera que la cartera neta de reserva, brinde una cobertura equivalente al 100%.
- Evaluar la tasa de los créditos ya redescontados en el sentido que se asigne la tasa del 4% sobre el saldo total de la deuda adquirida con BANDESAL.

Con respecto a dicha nota no se obtuvo respuesta.

✓ En fecha 9 de noviembre de 2021 en Nota FNVP/DE/UFI/035/11/2021 se solicitó a BANDESAL evaluar si FONAVIPO puede obtener una Línea de crédito especial, para el Financiamiento de Proyectos de Construcción de Viviendas de Interés Social, bajo condiciones favorables, para que podamos contribuir al desarrollo del país y reducir el déficit habitacional pero aún no se ha obtenido un pronunciamiento. También se ha solicitado en reiteradas ocasiones una cita al Ing. Walter Nuñez Gerente de Negocios de Segundo Piso IFI'S, de BANDESAL para conversar sobre este tema, pero no sé a obtenido respuesta

✓ En fecha 2 de diciembre de 2021 en Nota FNVP/DE/UFI/202/23/11/2021 se solicitó a BANDESAL la incorporación de Instituciones Autorizadas para remitir redescuentos o cartera en garantía, así como también la eliminación de la garantía adicional del 25%.

La respuesta a dicha solicitud fue través de Nota SRV-IIP-EIN-47-04-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, en la cual comunican que dicha solicitud se trasladó a la Gerencia de Análisis y Resolución de Créditos y Gratinas, habiéndose concluido que ninguna de las IAS cumple satisfactoriamente los criterios para ser aceptadas los cuales son:

- ✓ Ser cliente del BANDESAL.
- ✓ Poseer una buena calificación de riesgo (en las categorías "1" y "2").

Dicho detalle se remite a continuación:

CLIENTES CON BAJA CALIFICACIÓN	Caja de Crédito de Acajutla	NO
	Caja de Crédito de Juayúa	NO

NO SON CLIENTES	Caja de Crédito de Armenia	NO
	Caja de Crédito de Soyapango	NO
	COASPAE DE R.L.	NO
	Caja de Crédito de Colón	NO
	Caja de Crédito de La Unión	NO
	Caja de Crédito de Ilobasco	NO

Con respecto a la eliminación de la condición de entregar garantía adicional del 25% BANDESAL indican que por la calificación que posee la Institución según la Política de Riesgo de Contraparte no puede ser modificada.

Ministerio de Hacienda

En fecha 15 de junio de 2021, en Nota FNVP/PRE/DE/UFI-008/06/2021, se solicitó al Sr. Ministro de Hacienda Alejandro Zelaya lo siguiente:

1. Gestionar una partida presupuestaria a través de Ministerio de Vivienda para FONAVIPO por el monto de US\$5,000,000.00 para entregar en concepto de contribución o subsidio a un aproximado de 2,500 familias salvadoreñas lo cual tendrá un impacto muy importante en el desarrollo y bienestar de la población.
2. Considerar dentro de sus gestiones con Instituciones y organismo internacionales a FONAVIPO como una Institución que pueda recibir fondos a través de las modalidades de financiamiento, en el cual esta Institución cubre el costo de los compromisos adquiridos.
3. Someter a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa el otorgamiento de Garantía Soberana a FONAVIPO, esto es con el objetivo de realizar gestiones de fondeo con instituciones multilaterales y bilaterales que requieran de dicho requisito.

Dichas peticiones tienen respuesta en Nota DGICP/DGD/631/2021 de fecha 18 de agosto de 2021 en la cual el Ministro de Hacienda Licdo. José Alejandro Zelaya Villalobo indica lo siguiente:

Que, para el rubro de vivienda, en la actualidad ese Ministerio está apoyando las gestiones realizadas por el FSV, en torno a una operación de créditos por un monto de hasta US\$50.0 millones, con el Banco Interamericano de Desarrollo, que contará con Garantía Soberana, orientada a contribuir a la reducción del déficit habitacional en el país, ampliando las opciones de crédito para las familias de menores ingresos, para programas de vivienda de interés social. En ese orden expreso que una vez FONAVIPO tenga identificada la fuente de fondeo para el programa en referencia, con organismos multilaterales o bilaterales vía préstamo a ser repagado directamente por esa entidad, y para cuya contratación se necesite garantía del Estado, esta Secretaría acompañaría en las gestiones necesarias, para contar con la Garantía Soberana, previa solicitud de este Fondo, para el financiamiento específico que se proponga contratar.

V. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA:

Darse por enterada de la gestión realizada durante el segundo semestre para la obtención de recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO.

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar a la administración a través de la Unidad Financiera Institucional Junta Directiva **ACUERDA:**

Darse por enterada de la gestión realizada durante el segundo semestre para la obtención de recursos financieros para fortalecer los programas de créditos y contribuciones, con la finalidad de facilitar el acceso al crédito y subsidio para la población objeto de FONAVIPO

ACUERDO No. 8961/1227 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA LA COLOCACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presenta a Junta Directiva, solicitud de autorización de refuerzo presupuestario para la colocación de fondos del programa de créditos.

I. ANTECEDENTES

En acuerdo 8634/1174 de fecha 18 de noviembre 2020, Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y Plan de Inversiones 2021 de FONAVIPO y FEC.

II. DESARROLLO

A. Colocación de créditos 2021

La proyección de colocación para el año 2021 de acuerdo al plan estratégico aprobado es de US\$18.0 millones, pero considerando la colocación real de enero a noviembre y estimando una demanda de US\$2.17 millones para el mes diciembre se estaría colocando en el año US\$17.81 millones cumpliendo con el 99% de la meta de colocación.

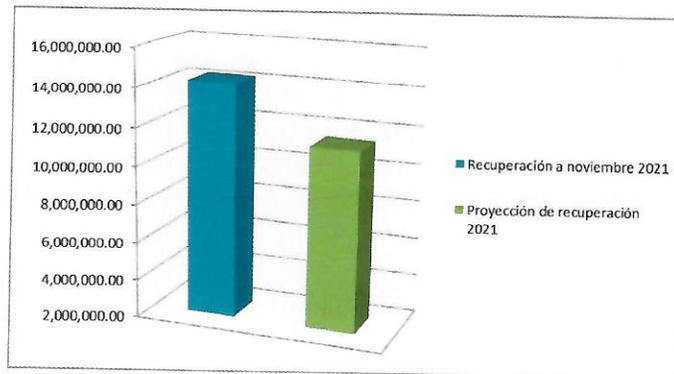


B. Pagos Anticipados 2021

Durante el año 2021 se ha recibido a noviembre US\$5.43 millones de pagos anticipados, la afectación de estos prepagos se puede observar en la recuperación de capital de cartera que al mes de noviembre refleja un 124% con respecto a lo proyectado.

MES	MONTO
ENERO	\$ 143,749.54
FEBRERO	\$ 1,457,430.85
MARZO	\$ 182,912.98
ABRIL	\$ 128,079.32
MAYO	\$ 945,699.44
JUNIO	\$ 1,300,642.91
AGOSTO	\$ 644,862.89
SEPTIEMBRE	\$ 24,377.25
OCTUBRE	\$ 44,799.34
NOVIEMBRE	\$ 157,440.37
JULIO	\$ 405,076.12
TOTAL	\$ 5,435,071.01

Detalle de Ingresos:	Capital
Recuperación a noviembre 2021	\$ 14,212,884.70
Proyección total para el año 2021	\$ 11,460,235.00
Porcentaje de cumplimiento de proyección a noviembre 2021	124%



En razón de lo anterior para reforzar la colocación de créditos debido al incremento en la demanda y que se provee sobrepasar la meta establecida, se ha considerado solicitar a Junta Directiva aprobar un refuerzo presupuestario para cubrir la demanda adicional según el siguiente detalle:

INGRESO			
RUBRO	RECUPERACION DE CARTERA	MES	TOTAL
23208	A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	12	\$ 500,000.00
TOTAL INGRESOS			\$ 500,000.00

EGRESO			
RUBRO	COLOCAIÓN DE CREDITOS LT 401	MES	TOTAL
63208	A EMPRESAS PRVADAS FINANCIERAS	12	\$ 500,000.00
TOTAL EGRESOS			\$ 500,000.00

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO

• **Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva.**

Literal "b", establece que la Junta Directiva debe "Aprobar el Plan Anual de Inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución".

IV.LA ADMINISTRACIÓN A TRÁVES DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL RECOMIENDA A JUNTA DIRECTIVA.

1. Autorizar realizar el refuerzo presupuestario para la colocación de créditos según el siguiente detalle:

INGRESO			
RUBRO	RECUPERACION DE CARTERA	MES	TOTAL
23208	A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	12	\$ 500,000.00
TOTAL INGRESOS			\$ 500,000.00

EGRESO			
RUBRO	COLOCAIÓN DE CREDITOS LT 401	MES	TOTAL
63208	A EMPRESAS PRVADAS FINANCIERAS	12	\$ 500,000.00
TOTAL EGRESOS			\$ 500,000.00

2. Ratificar este punto en la presente sesión.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar a la administración a través de la Unidad Financiera Institucional Junta Directiva **ACUERDA:**

1. **Autorizar realizar el refuerzo presupuestario para la colocación de créditos según el siguiente detalle:**

INGRESO			
RUBRO	RECUPERACION DE CARTERA	MES	TOTAL
23208	A EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	12	\$ 500,000.00
TOTAL INGRESOS			\$ 500,000.00

EGRESO			
RUBRO	COLOCAIÓN DE CREDITOS LT 401	MES	TOTAL
63208	A EMPRESAS PRVADAS FINANCIERAS	12	\$ 500,000.00
TOTAL EGRESOS			\$ 500,000.00

2. Ratificar este punto en la presente sesión.

ACUERDO No. 8962/1227 INFORME DE DISPONIBILIDADES DE FONDOS DE NOVIEMBRE DE 2021

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, presentan a Junta Directiva, informe de disponibilidades de fondos de noviembre de 2021.

I. ANTECEDENTES

En Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, se presentó el Informe de Disponibilidades del mes de noviembre de 2021, Recomendando su presentación a Junta Directiva.

II. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio, presentadas en el informe de Disponibilidades Bancaria del mes de noviembre de 2021.

III. MARCO NORMATIVO.

Los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda en cumplimiento a lo prescrito en los artículos 2 y 4, literales f) y o) y Art. 6-A de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, que establecen:

1. Se le aplicará al fondo patrimonial de cada banco un coeficiente de inversión de hasta el 100% para el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario, y un 20% para el resto de las instituciones financieras.
2. Las instituciones podrán depositar en cada institución financiera hasta **el límite máximo establecido, siempre y cuando no exista concentración de recursos de más del 25%** respecto a la suma de los depósitos e inversiones totales sujetos a estos lineamientos. Se exceptúa de dicho porcentaje de concentración, la suma de los depósitos e inversiones totales en el Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario.
3. La colocación de inversiones deberá efectuarse en el caso de los depósitos a plazo fijo, **las tasas de intereses que se aplicarán serán las publicadas mensualmente por las instituciones financieras o las publicadas semanalmente por el BCR, de ambas la que sea mayor al momento del depósito.**
4. Los fondos excluidos del alcance de los lineamientos, se administran conforme los convenios propios de proyectos especiales.
5. Mensualmente se deberá informar a la Junta Directiva de la Institución sobre la situación de sus depósitos y/o inversiones efectuadas en el sistema Financiero.

IV. CONTENIDO DEL PUNTO

A. Resumen de saldos de las disponibilidades totales por Banco:

A continuación, se presenta el total de los saldos de las disponibilidades por bancos, que incluyen Depósitos en cuenta corriente, Depósitos en cuenta de ahorros y Depósitos a plazo. El detalle de los montos se presenta a continuación:

BANCOS	MONTO SUJETO A LINEAMIENTOS	% PARTICIPACION	MONTO NO SUJETO A LINEAMIENTOS	TOTAL	% PARTICIPACION	% REQUERIMIENTO PROMEDIO POR MONTO DE LAS CUENTAS COMERCIALES
	Nov-21	Nov-21	Nov-21	Nov-21	Nov-21	
HIPOTECARIO S.A.	\$ 2,301,997	44.16%	\$ 4,422,516	\$ 6,724,512	32.32%	2.43%
CUSCATLAN EL SALVADOR S.A.	\$ 1,090,318	20.92%	\$ 3,982,510	\$ 5,072,828	24.38%	2.07%
AGRICOLA S.A.	\$ 864,836	16.59%	\$ 3,789,755	\$ 4,654,592	22.37%	2.08%
DE AMERICA CENTRAL S.A.	\$ 459,176	8.81%	\$ 37,089	\$ 496,266	2.39%	1.93%
DAVIVIENDA SALVADOREÑO S.A.	\$ 331,902	5.37%	\$ 2,415,096	\$ 2,746,998	13.20%	1.71%
DE FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 114,110	2.19%	\$ -	\$ 114,110	0.55%	3.06%
PROMERICA S.A.	\$ 50,000	0.96%	\$ 13,781	\$ 63,781	0.31%	2.70%
ACCOVI DE R.L.	\$ -	0%	\$ 104,025	\$ 104,025	0.50%	0.00%
G & T CONTINENTAL S.A.	\$ -	0.00%	\$ 710,000	\$ 710,000	3.41%	3.86%
BANCO CENTRAL DE RESERVA	\$ -	0.00%	\$ 120,667	\$ 120,667	0.58%	0.00%
TOTAL	\$ 5,212,338	100%	\$ 15,595,441	\$ 20,807,779	100%	

El 25% del monto sujeto a lineamiento es de **US\$1,303,084.55** para el mes de noviembre 2021. se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario y el Banco de Fomento Agropecuario a los cuales no le aplicará ningún límite para depósitos e inversiones totales. Según nota del Ministerio de Hacienda de fecha 20 de septiembre de 2021 referencia MH.DGT/001.816/2021. En la cual se remitió Circular DGT 04/2021, modificando las Circulares DGT 01,02 y 03. Se informa que a partir del mes de septiembre se están efectuando los traslados de los depósitos a plazo al Banco Hipotecario según instrucciones recibidas de Presidencia. Los fondos no sujetos a lineamientos son los fondos en Administración

Por lo anterior, FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco de los fondos sujetos a lineamientos, minimizando el riesgo de concentración. se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario el cual no se le aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.

B. Rendimiento de las cuentas

A continuación, se presenta los rendimientos de los Fondos FONAVIPO y Fondos Especial de Contribuciones (tasa promedio ponderada)

COMPONENTE	OCTUBRE-2021	NOVIEMBRE-2021
Por Depósitos a Plazo	3.53%	3.59 %
Por Cuentas de Ahorro	0.70%	0.70%
Por Cuentas Corrientes	0.41%	0.41%

C. Saldos del disponible del mes de noviembre de 2021

Saldo incluyen: Margen Mínimo US\$490,000.00; Fondos Restringidos US\$316,492.76, y Depósitos a Plazo US\$1,961,442.30, quedando para el

resto de los gastos Un disponible promedio de US\$1,200,877.95; el cual puede ser utilizado para cubrir gastos operativos o imprevistos en el mes siguiente.

Durante el mes de noviembre se colocaron US\$2,699,865.96 de los cuales US\$2,103,484.27 corresponden al desembolso recibido de BANDESAL, y con fondos propios US\$ 596,381.69.

V. CONCLUSIÓN

1. FONAVIPO ha cumplido en no centralizar más del 25% de los depósitos e inversiones en un solo banco, Minimizando el riesgo de concentración y cumpliendo con la normativa específica, se exceptúa de dicho porcentaje de concentración al Banco Hipotecario el cual no se le aplica ningún límite según lo establecido en los lineamientos.
2. La colocación en los depósitos a plazo fijo, se han colocado en cumplimiento de la normativa establecida.
3. Con la liquidez administrada mediante el flujo de caja en el mes de noviembre se ha cubierto todas las necesidades de pago surgidas en ese periodo.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS.

El Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, con base a la recomendación de La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, acuerda:

1. Darse por enterado sobre la situación de Liquidez, depósitos y/o inversiones y del cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de noviembre de 2021.
2. Recomendar a Junta Directiva para que conozca el presente informe.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería, Con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de noviembre de 2021.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual CR-12/15/12/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, a través de la Unidad Financiera Institucional y la Unidad de Tesorería
ACUERDA:

Darse por enterada y aprobar la situación de liquidez, depósitos y/o inversiones y de cumplimiento a lo establecido en el marco regulatorio mencionado en este resumen ejecutivo, presentadas en el Informe de Disponibilidad Bancaria del mes de noviembre de 2021.

ACUERDO No. 8963/1227 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE CUPO PARA LAS LÍNEAS DE CREDITO DE BANCA DE SEGUNDO PISO Y LINEAS CREDITO DE BANCA DE PRIMER PISO Y TASA DE INTERES ACTIVA PARA NUEVA COLOCACION DURANTE EL PERIODO DE 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2022.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional presenta a Junta Directiva, solicitud de aprobación de disponibilidad de cupo para las líneas de credito de banca de segundo piso y líneas credito de banca de primer piso y tasa de interes activa para nueva colocacion durante el periodo de 1 de enero al 30 de junio 2022.

I. OBJETIVO

Presentar la asignación de disponibilidad monetaria para financiar las línea de crédito de banca de segundo piso y líneas crédito de banca de primer piso y tasa de interés activa para nueva colocación durante el periodo de 1 de enero al 30 de junio 2022

II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Ley de FONAVIPO

Art.14, Atribuciones de Junta Directiva, literal f) Normar las operaciones activas y pasivas de la Institución.

III. ANTECEDENTES

1. BANDESAL en Nota de fecha 31 de agosto de 2020, notifico que autorizó sobre las condiciones de la Línea de Crédito "Vivienda Segura" una tasa del 4.00% con un cupo disponible de US\$15.0 millones.
2. En acuerdo No. 8779/1200 de fecha 12 de mayo de 2021, Junta Directiva se dio por esterada del Informe Financiero y Proyecciones ante la baja colocación de créditos y aplicación de la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto de FONAVIPO.
3. En acuerdo No. 8785/1201 de fecha 19 de mayo de 2021, Junta Directiva aprobó disponibilidad de cupo para la Línea de Crédito Especial para Vivienda de Interés Social (VIS) y Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda y Tasa de Interés Activa, vigentes del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2021.
4. En Nota SRV-IIP-EIN-47-04-2021 de fecha 19 de julio de 2021 el Ing. Walter Nuñez Gerente de Negocios de Segundo Piso IFI'S, de BANDESAL comunico que la Junta Directiva de esa Institución había autorizado incrementar el cupo máximo de la Línea de Crédito, pasando de US\$23.0 millones a US\$30.0 millones.
5. En Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, se presentó la asignación de disponibilidad monetaria para financiar las líneas de crédito de banca de segundo piso y líneas crédito de banca de primer piso y tasa de interés activa para nueva colocación durante el periodo de 1 de enero al 30 de junio 2022.

IV. INCIDENCIAS ECONÓMICAS

El inesperado impacto a escala mundial provocado por la pandemia del COVID-19 que trascendió del ámbito sanitario al ámbito económico, ha generado múltiples efectos colaterales sobre las actividades económicas del país, tal como ha ocurrido en el resto de las economías del mundo.

Algunas consideraciones que inciden en el sector financiero son las siguientes:

1. En noviembre 2021, la inflación interanual fue de +6.2% (+0.7 p.p. que en octubre 2021 y la inflación más alta desde septiembre de 2011). Las divisiones económicas con mayor inflación interanual fueron:
 - Transporte, con 10.7% (incidencia de +1.2 p.p.) se mantiene como una de las dos divisiones con mayor inflación por octavo mes consecutivo.
 - Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles con 8.4% (incidencia de +1.2 p.p.) se mantiene como una de las dos divisiones con mayor inflación por quinto mes consecutivo.
 - Alimentos y bebidas no alcohólicas, con 7.4% (incidencia de +2.1 p.p.)

Los sectores que presentan un nivel de inflación récord en los registros desde 2009 son:

- Muebles, Artículos para el Hogar y para la Conservación Ordinaria del Hogar;
- Bienes y Servicios Diversos; y
- Recreación y Cultura

Categorías	Inflación interanual	Inflación Mensual	Inflación acumulada
Transporte	10.7 %	1.6 %	10.6 %
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros Combustibles	8.4 %	0.2 %	7.9 %
Alimentos y Bebidas no Alcohólicas	7.4 %	1.6 %	7.3 %
Muebles, Artículos para el Hogar y para la Conservación Ordinaria del Hogar	7.1 %	0.3 %	6.3 %
Restaurantes y Hoteles	5.6 %	0.6 %	5.4 %
Bienes y Servicios Diversos	3.4 %	0.5 %	3.1 %
Prendas de Vestir y Calzado	3.1 %	0.4 %	2.9 %
Salud	3.0 %	0.2 %	3.0 %
Bebidas Alcohólicas, Tabaco	2.6 %	0.1 %	2.4 %
Recreación y Cultura	1.9 %	0.5 %	1.8 %
Educación	0.0 %	0.0 %	0.0 %
Comunicaciones	-0.1 %	0.0 %	-0.1 %

Fuente: Informe del Ministerio de Economía

2. En septiembre 2021, se registró un total de 897,800 empleos, estimado por medio del número de cotizaciones al Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Por 15 meses consecutivos, el empleo formal ha presentado señales de recuperación, con un aumento de 6,790 trabajadores (+0.8%) respecto a agosto 2021.

Lo anterior resulta en una recuperación del 122.6% del total de empleo perdido durante la pandemia por COVID-19, caída que fue equivalente a 71,786 cotizantes. Es decir que se registran 16,191 empleos más que antes de la caída.

Cabe resaltar que el sector privado supera por primera vez los niveles que tenía previo a la pandemia, registrando 5,333 cotizaciones más

que en febrero 2020; una recuperación del 107% respecto a la caída de 72,781 empleos privados entre febrero y junio 2020. Esto se debe a la recuperación de 4 de las 11 ramas del sector privado, principalmente las actividades profesionales, científicas y técnicas (+11,848 empleos respecto a febrero 2020). (Fuente: Informe del Ministerio de Economía)

3. En los últimos meses los salvadoreños han ahorrado un poco más, lo cual permite a los bancos tener más dinero disponible para hacer préstamos.

Entre marzo y abril de este año hubo un incremento de \$285,000.00 en depósitos en el sistema bancario. Eso es porque hasta el primer trimestre de 2021 eran \$15,452 millones ahorrados en los bancos, mientras que en abril el registro era de \$15,737 millones, según datos de la Asociación Bancaria Salvadoreña (Abansa).

En el reporte que la entidad difundió en mayo indicaba que el crecimiento interanual en los depósitos era al alza, pues respecto a marzo de 2020 habían subido 8.2%, es decir \$1,173 millones más, ya que el año pasado fueron de \$15,250 millones; eso representa el 60.4% del PIB (Producto Interno Bruto). "Lo que fortaleció la posición de liquidez de los bancos".

Según los datos, los ahorros hasta abril de este año representan el 62.3% del PIB. "El crecimiento también está relacionado con el incremento de remesas", (fuente: ABANSA).

4. A septiembre de 2021, se acumuló un total de US\$ 7,015.1 millones en concepto de créditos, siendo mayor en US\$ 2,226.9 millones (46.5%) respecto a lo acumulado a septiembre 2020. En comparación al monto acumulado de septiembre 2019, los créditos han aumentado USD 421.4 millones (+6.4%).

En el mes de septiembre 2021 se registró una disminución punto a punto respecto a septiembre 2020 de US\$ 9.6 millones (-1.2%).

En comparación al monto de créditos del mes de septiembre 2019, los créditos otorgados en septiembre 2021 han aumentado US\$ 63.5 millones (+8.8%).

Créditos Productivos

En cuanto a los créditos productivos, a septiembre 2021 registraron US\$ 952.2 millones adicionales (+31.3%) respecto al acumulado en septiembre de 2020.

Los principales aumentos acumulados en los créditos productivos por destino económico se observaron en:

- ✓ Créditos al Comercio aumentó US\$ 278.5 millones (+25.4%).
- ✓ Servicios aumentó sus créditos en US\$ 255.1 millones (+73.1%).
- ✓ Industria manufacturera aumentó US\$ 157.3 millones (+15.7%)

Créditos No productivos

En septiembre 2021 los créditos no productivos registraron un aumento acumulado de US\$ 1,274.7 millones (+73.2%) respecto a septiembre de 2020.

Lo anterior, se debió al aumento en los créditos de Consumo, con un incremento de US\$ 1,016.9 millones (+67.3%) respecto a lo acumulado en septiembre 2020.

Adicionalmente los créditos acumulados a septiembre 2021 para adquisición de vivienda aumentaron en US\$ 220.5 millones (+132.4%), dichos créditos tienen una participación de 5.5 % en el total acumulado del mes de septiembre 2021.

(Fuente: Informe del Ministerio de Economía)



Fuente: elaborado DIPE-MINEC con base en datos BCR.

TASAS DE INTERES MENSUAL

	Nov-2020	Dic-2020	Ene-2021	Feb-2021	Mar-2021	Abr-2021	May-2021	Jun-2021	Jul-2021	Agó-2021	Sept-2021	Oct-2021
1 Tasas de Depósitos												
1.1 30 días	3.02	3.21	3.14	3.17	3.16	2.96	2.79	2.86	2.86	2.87	3.05	3.13
1.2 60 días	3.38	3.07	3.04	3.26	3.17	3.17	2.89	2.91	2.92	2.93	3.05	3.07
1.3 90 días	3.49	3.55	3.42	3.48	3.47	3.25	3.30	3.43	3.44	3.40	3.39	3.55
1.4 120 días	3.37	3.38	3.55	3.58	3.45	3.33	3.17	3.22	3.10	3.23	3.15	3.54
1.5 150 días	4.06	3.52	3.27	3.14	3.15	3.00	3.22	3.53	3.25	3.51	3.67	2.87
1.6 180 días	3.90	3.89	3.91	3.95	3.87	3.79	3.82	3.77	3.82	3.85	3.91	4.01
1.7 360 días	4.16	4.25	4.20	4.17	4.14	4.17	4.10	4.10	4.22	4.16	4.27	4.37
2 Tasas de Préstamos												
2.1 Hasta un año plazo	6.59	6.49	6.50	6.48	6.32	6.23	6.47	6.49	6.41	6.25	6.51	6.65
2.1.1 A Particulares	9.12	11.34	14.32	9.53	10.02	10.26	9.52	9.10	9.31	10.00	10.52	11.05
2.1.2 A Empresas	6.45	6.37	6.46	6.47	6.30	6.22	6.44	6.44	6.30	6.13	6.29	6.30
2.2 A más de 1 año plazo	9.41	8.63	9.22	9.19	8.05	8.05	8.76	8.70	8.73	9.02	8.94	8.44
2.2.1 A Particulares	10.77	10.83	10.43	10.10	9.99	9.97	9.90	9.72	9.65	9.83	10.09	10.07
2.2.2 A Empresas	8.29	7.20	8.19	8.25	7.90	7.60	7.25	7.30	7.50	8.60	7.57	6.95
2.2.3 Para Adquisición de Vivienda	7.28	7.20	7.22	7.27	7.22	7.29	7.22	7.12	7.12	7.06	7.04	6.94
3 Préstamos Interbancarios	N.T.	N.T.										
4 Tasa de Rendimiento de Reportos (1.7 días plazo)	1.29	1.29	1.25	1.17	1.14	1.08	1.27	1.15	1.36	2.13	3.58	5.00

Fuente: Informe del Banco central de Reserva-BCR

V. CONSIDERACIONES

A. COLOCACIÓN Y SALDO DE CARTERA 2021



La proyección de colocación para el año 2021 de acuerdo al plan estratégico aprobado es de US\$18.0 millones, pero considerando la colocación real de enero a noviembre y estimando una demanda de US\$2.17 millones para el mes diciembre se estaría colocando en el año US\$17.81 millones cumpliendo con el 99% de la meta de colocación.

B. COLOCACIÓN Y SALDO DE CARTERA 2021



AÑO	SALDO DE CARTERA EN US\$MILLNES
dic-17	\$ 39.37
dic-18	\$ 40.63
dic-19	\$ 42.06
dic-20	\$ 42.48
dic-21	\$ 45.06

MES	MONTO DE PAGOS ANTICIPADOS
ENERO	\$ 143,749.54
FEBRERO	\$ 1,457,430.85
MARZO	\$ 182,912.98
ABRIL	\$ 128,079.32
MAYO	\$ 945,699.44
JUNIO	\$ 1,300,642.91
JULIO	\$ 405,076.12
AGOSTO	\$ 644,862.89
SEPTIEMBRE	\$ 24,377.25
OCTUBRE	\$ 44,799.34
NOVIEMBRE	\$ 157,440.37
TOTAL	\$ 5,435,071.01

Respecto al saldo de cartera para el año 2021 la meta es de US\$49.08 millones, pero considerando el saldo de cartera al cierre de noviembre y la colocación estimada para diciembre, se finalizaría el año con una cartera de créditos de US\$45.06 millones con una variación de US\$4.02 millones con respecto a la proyectada, pero aun siendo así el saldo de cartera más alto en los últimos 5 años.

Un factor importante que influyo que no se lograra el saldo de cartera proyectado pese a que casi se cumple la meta de colocación es el incremento de los pagos anticipado que al mes de noviembre suman US\$5.43 Millones.

C. COLOCACIÓN, SALDO DE CARTERA Y RECUPERACION 2022

Los principales supuestos para la formulación del Presupuesto 2022

VARIABLE	MONTOS EN US\$
Meta de Colocación 2021	\$ 18,000,000.00
Colocación 2021	\$ 15,505,873.32
Saldo final proyectado cartera 2021	\$ 42,617,620.00
(-) Ingresos por capital proyectados 2022	\$ 9,876,760.00
Meta de Colocación 2022	\$ 19,767,375.00
Saldo final Cartera 2022 (variación de 23%)	\$ 52,508,235.00
Ingresos por intereses proyectados 2022	\$ 3,205,345.00
Tasa de interés activa promedio ponderada	7.60%
Plazo promedio para nueva colocación	10 años

Como institución para el año 2022 de acuerdo al plan quinquenal se tenía proyectado colocar US\$24.15 millones solo como banca de segundo piso, pero debido al panorama de incertidumbre en el sistema sanitario por la pandemia por COVID-19 que trasciende y afecta en la estabilidad y crecimiento de la economía del país, considerando también los excesos de liquidez en el sistema financiero que ha generado disminución en la demanda de recursos y pagos anticipados y otro factor muy importante es que para el próximo año se pondrá en marcha la implementación de la banca de primer piso en la cual se atenderá a la misma población objeto que atienden las Instituciones Autorizadas, generándose competencia con nuestros aliados en el programa de créditos y que contribuyen a la sostenibilidad de FONAVIPO corriéndose el riesgo que las Instituciones Autorizadas desistan de demandar recursos. En ese sentido se ha considerado una

colocación de créditos más conservadora de US\$19.77 millones, que incluye US\$15.72 millones de banca de segundo piso y US\$4.05 millones de banca de primer piso.



En caso que se cumpliera con la colocación estimada a diciembre 2021 se iniciaría el año 2022 con un saldo de cartera superior al que se había establecido inicialmente, lo cual permitirá a la institución si este se mantiene tener un poco de margen para cumplir con los compromisos adquiridos para el próximo año.

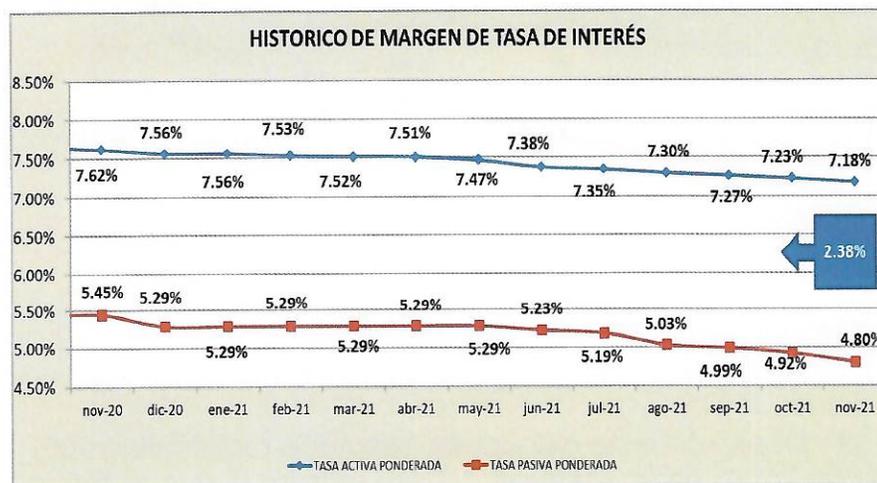
D. COBERTURA DEL SALDO DE CARTERA SOBRE EL PRESUPUESTO OPERATIVO 2022

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	2022 SIN PROYECTOS	2022 CON PROYECTOS
51	Remuneraciones	2,796,580.00	2,831,950.00
54	Adquisición de Bienes y Servicios	684,785.00	743,495.00
55	Gastos Financieros y Otros	232,805.00	235,695.00
61	Inversiones en Activos Fijos	30,435.00	30,435.00
TOTAL GASTO OPERATIVO		3,744,605.00	3,841,575.00

Saldo de Neto de Cartera Proyectada al 31 de dic 2022	52,156,325.00	52,156,325.00
	7.18%	7.37%

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece que el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. Con el presupuesto operativo propuesto, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta proyectado al 31-12-2022 es del 7.18%. y al incluir los gastos operativos de los Proyectos, el indicador es de 7.37% de igual forma se cumple con lo establecido en la Ley.

E. MARGINALIDAD DE LA TASA DE INTERES



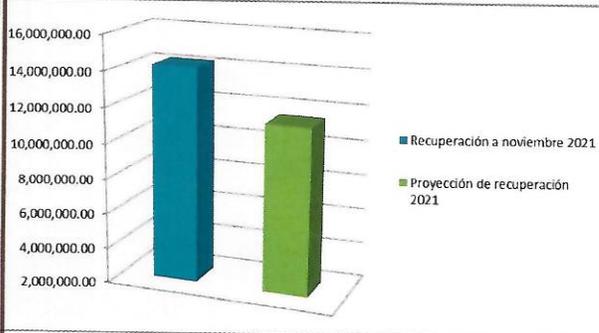
El margen de intermediación de las operaciones activas (cartera) para el mes de noviembre 2021 es de 2.38%, puntos porcentuales incrementándose 0.07 con respecto al mes de octubre que fue de 2.31 puntos.

F. RECUPERACIÓN DE CAPITAL E INTERES

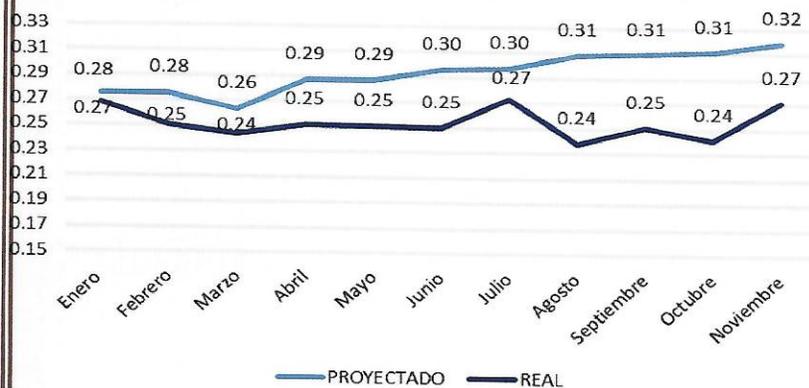
Las condiciones favorables de financiamiento aprobadas por BANDESAL ha permitido que el margen de intermediación se mantenga sobre los dos puntos, tomando en consideración que a partir de mayo 2021 se implementó la estrategia de disminuir las tasas activas para incentivar la colocación de créditos y disminuir los pagos anticipados.

La disminución de las tasas y los pagos anticipados recibidos durante el año 2021 a influido en la recuperación de capital e intereses en comparación a lo proyectado para este año.

Detalle de Ingresos:	Capital
Recuperación a noviembre 2021	\$ 14,212,884.70
Proyección total para el año 2021	\$ 11,460,235.00
Porcentaje de cumplimiento de proyección a noviembre 2021	124%



RECUPERACIÓN DE INTERESES 2021



G. INDICE DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA



Según la Superintendencia del Sistema Financiero el Índice de Eficiencia Administrativa debe ser del 75%, por lo que este indicador continúa presentando oportunidades de mejora, siendo necesario seguir aplicando la política de ahorro y eficiencia del gasto institucional.

Para que el margen de intermediación de 2 puntos sea suficiente para cubrir la operatividad de la Institución y se puedan mantener las tasas que han sido aprobadas a la fecha, es necesario que los gastos operativos sean priorizados y los recursos sean utilizados eficientemente.

H. PROPUESTA DE TASA ACTIVA PARA NUEVAS COLOCACIONES

La propuesta de tasas para banca de segundo piso son la siguiente:

LINEAS DE CREDITO	TASAS	COMENTARIO
Línea VIS (Hasta 10 años) y Línea Puente (90 días)	6.75%	Esta tasa se está condicionando para créditos hasta US\$200,000.00
Línea VIS (más de 10 años)	7.25%	No tiene límite de Monto
Línea VIS Cartera constituida Reactivación	6.50%	No tiene límite de Monto
Línea VIS (Hasta 10 años) y Línea Puente (90 días)	6.25%	Esta tasa se está condicionando para créditos mayores a US\$200,001.00
	6.30%	
	6.35%	
	6.40%	
	6.45%	
	6.50%	
	6.55%	
	6.60%	
	6.65%	
	6.70%	
6.75%		

Con respecto a la Línea VIS hasta 10 años y la Línea puente hasta 90 días, se propone hacer una variación de tasa que pase del 6.75% al 6.25% para que el Ejecutivo de Créditos tenga la facilidad de hacer gestiones de negociación de tasas dentro de ese rango con las Instituciones Autorizadas dependiendo de la oportunidad de negocio que se presente, considerando el monto a redescantar y la tasa que sea competitiva ante la demanda de recursos.

La propuesta de tasas para banca de primer piso por Línea de Crédito fue presentada Junta Directiva en sesión No. JD-1120/1245/10/2021 de fecha 20 de octubre 2021 según el siguiente detalle:

a) Línea de crédito compra de vivienda nueva o construcción de vivienda individual

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INDIVIDUAL ^{2/}	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INDIVIDUAL ^{2/}	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Sector informal o ingresos variables se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizará las actualizaciones necesarias.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

b) Línea de crédito compra de vivienda usada

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	5%	95%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	7%	93%

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA	Micro, Pequeño o Mediano	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	5%	95%
	Empresario y/o Profesional Independiente	Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.00 Hasta \$37,595.00	20 años	13%	7%	93%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Sector informal o ingresos variables se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

c) Línea de crédito mejoramiento de vivienda (RAM)

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Mejoramiento de vivienda (RAM) ^{3/}	Sector Formal	Hasta \$25,000.00	15 años	11%	3%	97%

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Mejoramiento de vivienda (RAM) ^{3/}	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$25,000.00	15 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

^{3/} Plazo RAM: 15 años solo RAM; 20 años RAM simultáneo con adquisición de vivienda nueva, usada y financiamiento de deuda.

d) Línea de crédito compra de lote y construcción de vivienda

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Compra de lote y Construcción de Vivienda	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Compra de lote y construcción de vivienda	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

e) Línea de crédito compra de lote e instalación de servicios básicos

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Compra de lote e instalación de servicios básicos	Sector Formal	Hasta \$25,000.00	15 años	11%	3%	97%

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Compra de lote e instalación de servicios básicos	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$25,000.00	15 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

f) Línea de crédito financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores ^{4/}	Micro, Pequeño o Mediano	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
	Empresario y/o Profesional Independiente	Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector *	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores ^{4/}	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
	Sector Formal	Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

1/ Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

4/ Considerando que el saldo de la deuda vigente no debe ser mayor al 95% y 97% del valor de la garantía, conforme al valúo realizado.

I. ASIGNACIÓN DE CUPO

MES	COLOCACIÓN 2022		
	Banc. 2do piso	Banc. 1er piso	Total
ENERO	1,300,000.00		1,300,000.00
FEBRERO	1,300,000.00		1,300,000.00
MARZO	1,300,000.00		1,300,000.00
ABRIL	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
MAYO	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
JUNIO	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
CUPO	7,819,500.00	1,125,000.00	8,944,500.00

La solicitud de asignación de disponibilidad de cupo para los meses de enero a junio/2022 es de US\$8,944,500.00 el cual está en función a los montos proyectados de colocación para banca de segundo y primer piso.

Es importante mencionar que esta disponibilidad, puede variar de acuerdo a la recuperación de cartera, disponibilidad de financiamiento y demanda de recursos, en ese sentido es necesario autorizar a la Unidad de Tesorería y la Unidad Financiera Institucional atender la

solicitud de los desembolsos adicionales a los **US\$8,944,500.00**, siempre que exista disponibilidad bancaria y poder atender así cualquier solicitud de desembolso de crédito en caso de existir demanda adicional de nuestros clientes por arriba de la colocación programada para el periodo de enero a junio 2022.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

El Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, con base a la recomendación de La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional acuerda:

1. Autorizar el cupo de las Líneas de Crédito de Banca de Segundo piso y Banca de primero piso **para el período comprendido del mes de enero hasta el mes junio de 2022 según el siguiente detalle:**

MES	COLOCACIÓN 2022		
	Banc. 2do piso	Banc. 1er piso	Total
ENERO	1,300,000.00		1,300,000.00
FEBRERO	1,300,000.00		1,300,000.00
MARZO	1,300,000.00		1,300,000.00
ABRIL	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
MAYO	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
JUNIO	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
CUPO	7,819,500.00	1,125,000.00	8,944,500.00

2. Autorizar la tasa del **6.50%**, para la Línea de Crédito Especial para Vivienda de Interés Social (VIS), en plazos hasta 10 años, según la disponibilidad de recursos y durante el periodo de enero a junio/2022, para cartera constituida en condiciones especiales. **Esta tasa será utilizada para reactivar Instituciones Autorizadas las cuales no podrán realizar pagos anticipados de cartera ya redescontada con FONAVIPO.**

LÍNEAS DE CREDITO	TASA	COMENTARIO
Línea VIS Cartera constituida Reactivación	6.50%	No tiene límite de Monto

3. Autorizar la tasa **activa de 6.75%** anual, para nuevos desembolsos en la Línea de Crédito Especial para Vivienda de Interés Social (VIS) y Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda, para plazos inferiores o iguales a los 10 años; la misma tasa se aplicará para formalizar los traslados de los desembolsos de créditos puentes, el monto máximo a redescontar por las Instituciones autorizadas bajo estas condiciones es de US\$200,000.00

LINEAS DE CREDITO	TASAS	COMENTARIO
Línea VIS (Hasta 10 años) y Línea Puente (90 días)	6.75%	Esta tasa se esta condicionando para creditos hasta US\$200,000.00

4. Autorizar el rango de la tasa **activa del 6.75% al 6.25%** anual, para nuevos desembolsos en la Línea de Crédito Especial para Vivienda de Interés Social (VIS) y Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda, para plazos inferiores o iguales a los 10 años; la misma tasa se aplicará para formalizar los traslados de los desembolsos de créditos puentes, el monto mínimo a redescontar por las Instituciones autorizadas bajo estas condiciones es de US\$200,001.00

LINEAS DE CREDITO	TASAS	COMENTARIO
Línea VIS (Hasta 10 años) y Línea Puente (90 días)	6.25%	Esta tasa se está condicionando para créditos mayores a US\$200,001.00
	6.30%	
	6.35%	
	6.40%	
	6.45%	
	6.50%	
	6.55%	
	6.60%	
	6.65%	
	6.70%	
	6.75%	

La variación de las tasas del 6.75% al 6.25% se autoriza para que el Ejecutivo de Créditos tenga la facilidad de hacer gestiones de negociación de tasas dentro de ese rango con las Instituciones Autorizadas dependiendo de la oportunidad de negocio que se presente, considerando el monto a redescontar y la tasa que sea competitiva ante la demanda de recursos.

5. Para los casos en que se trasladen créditos puentes a plazos mayores de 10 años se aplicará la tasa del 7.25% anual, condiciones que estarán vigentes a partir del mes de enero a junio de 2022.
6. Autorizar que cuando se coloquen créditos directamente en la Línea Crédito Especial para Vivienda de Interés Social sin que intervenga un crédito puente, a plazos menores o iguales a los 10 años, se aplique la tasa del 6.75% anual para créditos hasta US\$200,000.00 y la tasa entre los rangos de 6.75% a 6.25% para créditos desde de US\$200,001.00 y en el caso que los créditos se coloquen a plazos superiores a los 10 años, se aplique una tasa del 7.25% anual, situación que será vigente a partir del mes de enero a junio 2022.
7. Los créditos otorgados bajo la Línea de Crédito Puente Rotativa para Generación de Cartera durante la vigencia del acuerdo No. 8785/1201 de fecha 19 de mayo de 2021, se trasladaran bajo las tasas aprobadas en dicho Acuerdo de Junta Directiva.

8. Que las tasas especiales aprobadas para el Fondo Social para la Vivienda para créditos iguales o menores a 10 años se aplicara tasa el 6.00%, créditos mayores a 10 años se aplicara la tasa del 6.5%)
9. Mantener constantes las tasas de interés para el resto de líneas de créditos ofrecidas.
10. Instruir a la Unidad de Tesorería y la Unidad Financiera Institucional atender la solicitud de los desembolsos adicionales a los **US\$8,944,500.00** , siempre que exista disponibilidad bancaria y poder atender así cualquier solicitud de desembolso de crédito en caso de existir demanda adicional de nuestros clientes (IAS) por arriba de la colocación programada para el mismo período; de tal forma que estas puedan ser atendidas, siempre y cuando se dispongan de las disponibilidades bancarias para satisfacer dicha demanda adicional a lo programado.
11. Autorizar las tasas activas para banca de primer piso por Línea de Crédito según el siguiente detalle:

a) Línea de crédito compra de vivienda nueva o construcción de vivienda individual

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INDIVIDUAL ^{2/}	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INDIVIDUAL ^{2/}	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Sector informal o ingresos variables se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizará las actualizaciones necesarias.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

b) Línea de crédito compra de vivienda usada

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ¹⁾	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	5%	95%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	7%	93%

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ¹⁾	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	5%	95%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.00 Hasta \$37,595.00	20 años	13%	7%	93%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Sector informal o ingresos variables se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

¹⁾ Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento

c) Línea de crédito mejoramiento de vivienda (RAM)

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ¹⁾	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Mejoramiento de vivienda (RAM) ³⁾	Sector Formal	Hasta \$25,000.00	15 años	11%	3%	97%

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ¹⁾	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Mejoramiento de vivienda (RAM) ³⁾	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$25,000.00	15 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

^{3/} Plazo RAM: 15 años solo RAM; 20 años RAM simultáneo con adquisición de vivienda nueva, usada y financiamiento de deuda.

d) Línea de crédito compra de lote y construcción de vivienda

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Compra de lote y Construcción de Vivienda	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Compra de lote y construcción de vivienda	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

e) Línea de crédito compra de lote e instalación de servicios básicos

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Compra de lote e instalación de servicios básicos	Sector Formal	Hasta \$25,000.00	15 años	11%	3%	97%

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Compra de lote e instalación de servicios básicos	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$25,000.00	15 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

1/ Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

f) Línea de crédito financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores

Línea de Crédito	Sector *	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ¹	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores ^{4/}	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
	Sector Formal	Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ¹	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores ^{4/}	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

1/ Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

4/ Considerando que el saldo de la deuda vigente no debe ser mayor al 95% y 97% del valor de la garantía, conforme al valúo realizado.

12. Recomendar a Junta Directiva para que conozca el presente informe.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, recomienda a Junta Directiva:

1. Autorizar el cupo de las Líneas de Crédito de Banca de Segundo piso y Banca de primero piso **para el período comprendido del mes de enero hasta el mes junio de 2022 según el siguiente detalle:**

MES	COLOCACIÓN 2022		
	Banc. 2do piso	Banc. 1er piso	Total
ENERO	1,300,000.00		1,300,000.00
FEBRERO	1,300,000.00		1,300,000.00
MARZO	1,300,000.00		1,300,000.00
ABRIL	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
MAYO	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
JUNIO	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
CUPO	7,819,500.00	1,125,000.00	8,944,500.00

2. Autorizar la tasa del **6.50%**, para la Línea de Crédito Especial para Vivienda de Interés Social (VIS), en plazos hasta 10 años, según la disponibilidad de recursos y durante el periodo de enero a junio/2022, para cartera constituida en condiciones especiales. **Esta tasa será utilizada para reactivar Instituciones Autorizadas las cuales no podrán realizar pagos anticipados de cartera ya redescontada con FONAVIPO.**

LINEAS DE CREDITO	TASA	COMENTARIO
Línea VIS Cartera constituida Reactivación	6.50%	No tiene límite de Monto

3. Autorizar la tasa **activa de 6.75%** anual, para nuevos desembolsos en la Línea de Crédito Especial para Vivienda de Interés Social (VIS) y Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda, para plazos inferiores o iguales a los 10 años; la misma tasa se aplicará para formalizar los traslados de los desembolsos de créditos puentes, el monto máximo a redescontar por las Instituciones autorizadas bajo estas condiciones es de US\$200,000.00

LINEAS DE CREDITO	TASAS	COMENTARIO
Línea VIS (Hasta 10 años) y Línea Puente (90 días)	6.75%	Esta tasa se esta condicionando para creditos hasta US\$200,000.00

4. Autorizar el rango de la tasa **activa del 6.75% al 6.25%** anual, para nuevos desembolsos en la Línea de Crédito Especial para Vivienda de Interés Social (VIS) y Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda, para plazos inferiores o iguales a los 10 años; la misma tasa se aplicará para formalizar los traslados de los desembolsos de créditos puentes, el monto mínimo a redescontar por las Instituciones autorizadas bajo estas condiciones es de US\$200,001.00.

LÍNEAS DE CREDITO	TASAS	COMENTARIO
Línea VIS (Hasta 10 años) y Línea Puente (90 días)	6.25%	Esta tasa se está condicionando para créditos mayores a US\$200,001.00
	6.30%	
	6.35%	
	6.40%	
	6.45%	
	6.50%	
	6.55%	
	6.60%	
	6.65%	
	6.70%	
	6.75%	

La variación de las tasas del 6.75% al 6.25% se autoriza para que el Ejecutivo de Créditos tenga la facilidad de hacer gestiones de negociación de tasas dentro de ese rango con las Instituciones Autorizadas dependiendo de la oportunidad de negocio que se presente, considerando el monto a redescantar y la tasa que sea competitiva ante la demanda de recursos.

5. Para los casos en que se trasladen créditos puentes a plazos mayores de 10 años se aplicará la tasa del 7.25% anual, condiciones que estarán vigentes a partir del mes de enero a junio de 2022.
6. Autorizar que cuando se coloquen créditos directamente en la Línea Crédito Especial para Vivienda de Interés Social sin que intervenga un crédito puente, a plazos menores o iguales a los 10 años, se aplique la tasa del 6.75% anual para créditos hasta US\$200,000.00 y la tasa entre los rangos de 6.75% a 6.25% para créditos desde de US\$200,001.00 y en el caso que los créditos se coloquen a plazos superiores a los 10 años, se aplique una tasa del 7.25% anual, situación que será vigente a partir del mes de enero a junio 2022.
7. Los créditos otorgados bajo la Línea de Crédito Puente Rotativa para Generación de Cartera durante la vigencia del acuerdo No. 8785/1201 de fecha 19 de mayo de 2021, se trasladarán bajo las tasas aprobadas en dicho Acuerdo de Junta Directiva.
8. Que las tasas especiales aprobadas para el Fondo Social para la Vivienda para créditos iguales o menores a 10 años se aplicara tasa el 6.00%, créditos mayores a 10 años se aplicara la tasa del 6.5%)
9. Mantener constantes las tasas de interés para el resto de líneas de créditos ofrecidas.

10. Instruir a la Unidad de Tesorería y la Unidad Financiera Institucional atender la solicitud de los desembolsos adicionales a los US\$8,944,500.00 , siempre que exista disponibilidad bancaria y poder atender así cualquier solicitud de desembolso de crédito en caso de existir demanda adicional de nuestros clientes (IAS) por arriba de la colocación programada para el mismo período; de tal forma que estas puedan ser atendidas, siempre y cuando se dispongan de las disponibilidades bancarias para satisfacer dicha demanda adicional a lo programado.
11. Autorizar las tasas activas para banca de primer piso por Línea de Crédito según el siguiente detalle:

a) Línea de crédito compra de vivienda nueva o construcción de vivienda individual

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ¹⁾	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INDIVIDUAL ²⁾	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ¹⁾	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INDIVIDUAL ²⁾	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Sector informal o ingresos variables se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizará las actualizaciones necesarias.

¹⁾ Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cofizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

b) Línea de crédito compra de vivienda usada

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ¹⁾	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	5%	95%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	7%	93%

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA	Micro, Pequeño o Mediano	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	5%	95%
	Empresario y/o Profesional Independiente	Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.00 Hasta \$37,595.00	20 años	13%	7%	93%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Sector informal o ingresos variables se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

c) Línea de crédito mejoramiento de vivienda (RAM)

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Mejoramiento de vivienda (RAM) ^{3/}	Sector Formal	Hasta \$25,000.00	15 años	11%	3%	97%

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Mejoramiento de vivienda (RAM) ^{3/}	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$25,000.00	15 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

^{3/} Plazo RAM: 15 años solo RAM; 20 años RAM simultáneo con adquisición de vivienda nueva, usada y financiamiento de deuda.

d) Línea de crédito compra de lote y construcción de vivienda

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Compra de lote y Construcción de Vivienda	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Compra de lote y construcción de vivienda	Micro, Pequeño o Mediano	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
	Empresario y/o Profesional Independiente	Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

e) Línea de crédito compra de lote e instalación de servicios básicos

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Compra de lote e instalación de servicios básicos	Sector Formal	Hasta \$25,000.00	15 años	11%	3%	97%

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Compra de lote e instalación de servicios básicos	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$25,000.00	15 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

f) Línea de crédito financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores ^{4/}	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
	Sector Formal	Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores ^{4/}	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

1/ Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

4/ Considerando que el saldo de la deuda vigente no debe ser mayor al 95% y 97% del valor de la garantía, conforme al valúo realizado.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual CR-12/15/12/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, a través de la Unidad Financiera Institucional **ACUERDA:**

1. Autorizar el cupo de las Líneas de Crédito de Banca de Segundo piso y Banca de primero piso para el período comprendido del mes de enero hasta el mes junio de 2022 según el siguiente detalle:

MES	COLOCACIÓN 2022		
	Banc. 2do piso	Banc. 1er piso	Total
ENERO	1,300,000.00		1,300,000.00
FEBRERO	1,300,000.00		1,300,000.00
MARZO	1,300,000.00		1,300,000.00
ABRIL	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
MAYO	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
JUNIO	1,306,500.00	375,000.00	1,681,500.00
CUPO	7,819,500.00	1,125,000.00	8,944,500.00

2. Autorizar la tasa del 6.50%, para la Línea de Crédito Especial para Vivienda de Interés Social (VIS), en plazos hasta 10 años, según la disponibilidad de recursos y durante el periodo de enero a junio/2022, para cartera constituida en condiciones especiales. Esta tasa será utilizada para reactivar Instituciones Autorizadas las cuales no podrán realizar pagos anticipados de cartera ya redescontada con FONAVIPO.

LINEAS DE CREDITO	TASA	COMENTARIO
Línea VIS Cartera constituida Reactivación	6.50%	No tiene límite de Monto

3. Autorizar la tasa activa de 6.75% anual, para nuevos desembolsos en la Línea de Crédito Especial para Vivienda de Interés Social (VIS) y Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda, para plazos inferiores o iguales a los 10 años; la misma tasa se aplicará para formalizar los traslados de los desembolsos de créditos puentes, el monto máximo a redescontar por las Instituciones autorizadas bajo estas condiciones es de US\$200,000.00

LINEAS DE CREDITO	TASAS	COMENTARIO
Línea VIS (Hasta 10 años) y Línea Puente (90 días)	6.75%	Esta tasa se esta condicionando para creditos hasta US\$200,000.00

4. Autorizar el rango de la tasa activa del 6.75% al 6.25% anual, para nuevos desembolsos en la Línea de Crédito Especial para Vivienda de Interés Social (VIS) y Línea de Crédito Puente Rotativa para Cartera de Vivienda, para plazos inferiores o iguales a los 10 años; la misma tasa se aplicará para formalizar los traslados de los desembolsos de créditos puentes, el monto mínimo a redescontar por las Instituciones autorizadas bajo estas condiciones es de US\$200,001.00

LINEAS DE CREDITO	TASAS	COMENTARIO
Línea VIS (Hasta 10 años) y Línea Puente (90 días)	6.25%	Esta tasa se está condicionando para créditos mayores a US\$200,001.00
	6.30%	
	6.35%	
	6.40%	
	6.45%	
	6.50%	
	6.55%	
	6.60%	
	6.65%	
	6.70%	
6.75%		

La variación de las tasas del 6.75% al 6.25% se autoriza para que el Ejecutivo de Créditos tenga la facilidad de hacer gestiones de negociación de tasas dentro de ese rango con las Instituciones Autorizadas dependiendo de la oportunidad de negocio que se

presente, considerando el monto a redescontar y la tasa que sea competitiva ante la demanda de recursos.

5. Para los casos en que se trasladen créditos puentes a plazos mayores de 10 años se aplicará la tasa del 7.25% anual, condiciones que estarán vigentes a partir del mes de enero a junio de 2022.
6. Autorizar que cuando se coloquen créditos directamente en la Línea Crédito Especial para Vivienda de Interés Social sin que intervenga un crédito puente, a plazos menores o iguales a los 10 años, se aplique la tasa del 6.75% anual para créditos hasta US\$200,000.00 y la tasa entre los rangos de 6.75% a 6.25% para créditos desde de US\$200,001.00 y en el caso que los créditos se coloquen a plazos superiores a los 10 años, se aplique una tasa del 7.25% anual, situación que será vigente a partir del mes de enero a junio 2022.
7. Los créditos otorgados bajo la Línea de Crédito Puente Rotativa para Generación de Cartera durante la vigencia del acuerdo No. 8785/1201 de fecha 19 de mayo de 2021, se trasladarán bajo las tasas aprobadas en dicho Acuerdo de Junta Directiva.
8. Que las tasas especiales aprobadas para el Fondo Social para la Vivienda para créditos iguales o menores a 10 años se aplicara tasa el 6.00%, créditos mayores a 10 años se aplicara la tasa del 6.5%)
9. Mantener constantes las tasas de interés para el resto de líneas de créditos ofrecidas.
10. Instruir a la Unidad de Tesorería y la Unidad Financiera Institucional atender la solicitud de los desembolsos adicionales a los US\$8,944,500.00 , siempre que exista disponibilidad bancaria y poder atender así cualquier solicitud de desembolso de crédito en caso de existir demanda adicional de nuestros clientes (IAS) por arriba de la colocación programada para el mismo período; de tal forma que estas puedan ser atendidas, siempre y cuando se dispongan de las disponibilidades bancarias para satisfacer dicha demanda adicional a lo programado.
11. Autorizar las tasas activas para banca de primer piso por Línea de Crédito según el siguiente detalle:

a) Línea de crédito compra de vivienda nueva o construcción de vivienda individual

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ¹	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INDIVIDUAL ²	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés informal	Prima informal	Monto a financiar
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA INDIVIDUAL ^{2/}	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
	Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%	

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Sector informal o ingresos variables se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizará las actualizaciones necesarias.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

b) Línea de crédito compra de vivienda usada

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	5%	95%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	7%	93%

Línea de Crédito	Sector	Ingresos familiares*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés informal	Prima informal	Monto a financiar
ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	5%	95%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.00 Hasta \$37,595.00	20 años	13%	7%	93%

Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Sector informal o ingresos variables se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento

c) Línea de crédito mejoramiento de vivienda (RAM)

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Mejoramiento de vivienda (RAM) ^{3/}	Sector Formal	Hasta \$25,000.00	15 años	11%	3%	97%

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Mejoramiento de vivienda (RAM) ^{3/}	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$25,000.00	15 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

^{3/} Plazo RAM: 15 años solo RAM; 20 años RAM simultáneo con adquisición de vivienda nueva, usada y financiamiento de deuda.

d) Línea de crédito compra de lote y construcción de vivienda

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Compra de lote y Construcción de Vivienda	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Compra de lote y construcción de vivienda	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
		Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

^{1/} Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

e) Línea de crédito compra de lote e instalación de servicios básicos

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Compra de lote e instalación de servicios básicos	Sector Formal	Hasta \$25,000.00	15 años	11%	3%	97%

Línea de Crédito	Sector*	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Compra de lote e instalación de servicios básicos	Micro, Pequeño o Mediano Empresario y/o Profesional Independiente	Hasta \$25,000.00	15 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

1/ Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

f) Línea de crédito financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores

Línea de Crédito	Sector *	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa de interés formal	Prima formal	Monto a financiar
Financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores ^{4/}	Sector Formal	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	11%	3%	97%
	Sector Formal	Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	11%	5%	95%

Línea de Crédito	Sector*	Ingresos familiares	Precio de venta o límite de financiamiento ^{1/}	Plazo hasta	Tasa interés informal	Prima informal	Monto a financiar
Financiamiento de deuda con otras instituciones financieras o acreedores ^{4/}	Micro, Pequeño o Mediano	Hasta 3 salarios mínimos	Hasta \$37,595.00	20 años	13%	3%	97%
	Empresario y/o Profesional Independiente	Más de 3 hasta 6 salarios mínimos	De \$37,595.01 Hasta \$75,190.00	20 años	13%	5%	95%

* Para Empleados se deberá considerar los Ingresos Totales

Para Microempresarios se deberá considerar Utilidad Neta

Se tomará como salario mínimo el establecido para los sectores comercio y servicios, en caso de variación del salario mínimo se realizarán las actualizaciones según sea el caso.

1/ Para todos los estratos se podrá considerar el 50% de ingresos adicionales no cotizados con un máximo de \$250.00, con excepción para los Activos

Extraordinarios y Refinanciamientos por Mora, sin sobrepasar el límite máximo de financiamiento.

4/ Considerando que el saldo de la deuda vigente no debe ser mayor al 95% y 97% del valor de la garantía, conforme al valúo realizado.

ACUERDO No. 8964/1227 CALCULO DE TASA DE INTERES PARA RENDIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTIA, PARA SER APLICADO A PARTIR DEL 01 DE ENERO al 30 de JUNIO DE 2022.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presenta a Junta Directiva, calculo de tasa de interes para rendimiento de los depósitos en garantía, para ser aplicado a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

I. ANTECEDENTES

- a) En acuerdo de Junta Directiva 1207/1232 de fecha 30 de junio de 2021 Junta Directiva aprobó la aplicación de la Tasa de Interés Pasiva para los saldos de Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, **en 0.26% anual, con vigencia a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2021.**
- b) En Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, se presentó el Cálculo de Tasa de Interés para Rendimiento de los Depósitos en Garantía, para ser aplicado a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2022, Recomendando su presentación a Junta Directiva.

II. OBJETIVO

Presentar a Junta Directiva el Cálculo de Tasa de Interés para Rendimiento de los Depósitos en Garantía, para ser aplicado a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

III. DESARROLLO

A. METODOLOGÍA PARA EL CALCULO DE TASA DE INTERES PARA RENDIMIENTOS DE LOS DEPOSITOS EN GARANTIA

La tasa pasiva, de los Depósitos en Garantía que mantienen las Instituciones Autorizadas, se ha determinado con base a las tasas pasivas de mercado vigentes al cierre octubre de 2021; calculándose la ponderación de los saldos de los depósitos en ahorro que posee cada banco según su saldo en el Sistema Financiero,

Luego, se calcula un promedio simple de las tasas de interés sobre depósitos de ahorro que los Bancos remuneran a cada depositante, y estos datos se multiplican para obtener como resultado de tasa promedio ponderada.

B. TASA DE INTERES PARA RENDIMIENTOS DE LOS DEPOSITOS EN GARANTIA

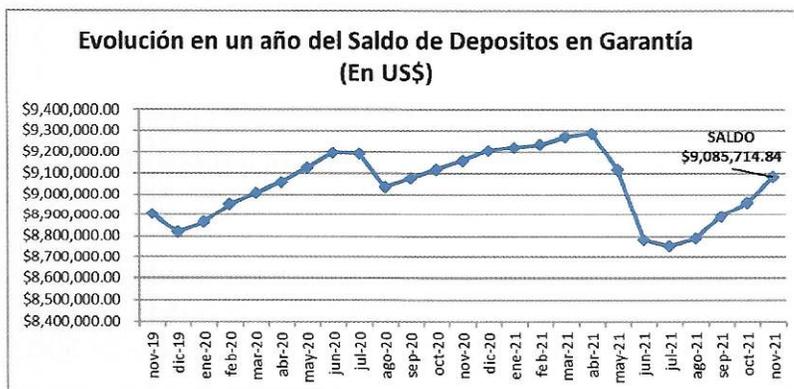
(Cifras en miles de USD\$ dólares)

BANCO	DEPOSITOS AHORRO	PARTICIPACIÓN	TASA PROMEDIO SIMPLE	TASA PONDERADA
Banco Agrícola, S.A.	\$ 1,146,569.59	21.94%	0.15%	0.03%
Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.	\$ 835,210.59	15.98%	0.07%	0.01%
Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.	\$ 595,179.38	11.39%	0.33%	0.04%
Banco Hipotecario de El Salvador, S.A	\$ 458,051.80	8.77%	0.78%	0.07%
Citibank N.A., Sucursal El Salvador	\$ 162,552.53	3.11%	0.15%	0.00%
Banco de Fomento Agropecuario	\$ 66,352.66	1.27%	1.03%	0.01%
Banco G&T Continental El Salvador, S.A.	\$ 107,134.10	2.05%	0.18%	0.00%
Banco Promérica, S.A.	\$ 369,307.96	7.07%	0.22%	0.02%
Banco de América Central, S.A.	\$ 1,048,266.07	20.06%	0.30%	0.06%
Banco Abank, S.A.	\$ 13,304.33	0.25%	0.10%	0.00%
Banco Industrial El Salvador, S.A.	\$ 53,207.79	1.02%	0.25%	0.00%
Banco Azul de El Salvador, S.A.	\$ 113,435.31	2.17%	1.25%	0.03%
Banco Atlántida El Salvador, S.A.	\$ 256,496.92	4.91%	0.16%	0.01%
TOTAL	\$ 5,225,069.01	100.00%	0.38%	0.28%

La tasa ponderada resultante es de: 0.28 %

C. SALDO DE DEPOSITOS EN GARANTIA AL 30 DE NOVIEMBRE 2021

NO. DE INSTITUCIONES	RANGO US \$	MONTO US \$
31	DE 0.01 a 100,000.00	\$ 902,891.68
6	de 100,000.00 a 200,000.00	\$ 931,582.40
16	de 200,000.01 a más	\$ 7,251,240.76
53	TOTAL	\$ 9,085,714.84



IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS.

El Comité de Riesgos de fecha 15 de diciembre de 2021, con base a la recomendación de La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, acuerda:

Darse por enterado y **recomendar a Junta Directiva: Aprobar** la aplicación de tasa pasiva de interés sobre los Depósitos en Garantía que

tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, **en 0.28% anual, con vigencia a partir del 01 de enero al 30 de junio 2022** .

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, recomienda a Junta Directiva:

Darse por **enterado y aprobar** la aplicación de tasa pasiva de interés sobre los Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, **en 0.28% anual, con vigencia a partir del 01 de enero al 30 de junio 2022**

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos Virtual CR-12/15/12/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, a través de la Unidad Financiera Institucional **ACUERDA:**

Darse por enterado y aprobar la aplicación de tasa pasiva de interés sobre los Depósitos en Garantía que tienen las Instituciones Autorizadas en FONAVIPO, en 0.28% anual, con vigencia a partir del 01 de enero al 30 de junio 2022.

ACUERDO No. 8965/1227 INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL MECANISMO DE DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO 2021.

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva, estado de cumplimiento al Mecanismo de Divulgación de la cultura de Gestión Integral de Riesgos aprobado para el período 2021.

I. ANTECEDENTES

- a) Plan Anual Operativo de la unidad de riesgos para el año 2021.
- b) En acuerdo de JD No. 8674/1180 de fecha 16 de diciembre de 2021, fue aprobado el mecanismo de divulgación de la cultura de gestión integral de riesgo para 2021.
- c) En sesión No. CR-12/15/12/2021 del 15 de diciembre de 2021, del Comité de Riesgos se dio por enterado del informe sobre cumplimiento del mecanismo de divulgación de la cultura de Gestión Integral de Riesgos para el ejercicio 2021.

II. DESARROLLO

Para dar cumplimiento al Art. 14 de la NRP-20 "Normas para la Gestión Integral de Riesgos", la cual menciona:

"Debido a que la gestión integral de riesgos es un proceso dinámico, la Alta Gerencia deberá garantizar que la Junta Directiva, los empleados y ejecutivos involucrados directamente en la gestión de riesgos sean capacitados en dichos temas, desarrollando para ello un plan de capacitación anual, el cual podrá estar incorporado en el plan general de capacitación anual de la entidad, en el cual se incorpore personal a

capacitar, temas a desarrollar y la calendarización de los mismos. Asimismo, dado que esta gestión involucra a toda la organización, se deberá establecer **un programa de divulgación que genere una cultura organizacional del riesgo en todos los empleados, niveles de la organización** y en los programas de inducción al personal de nuevo ingreso”

El Plan de Capacitación podrá ser revisado cada seis meses a fin de realizar las actualizaciones pertinentes, para responder a las necesidades de la entidad, disponibilidad de los temas a desarrollar y la cantidad de personal a capacitar.

Se impartieron todas las capacitaciones programadas de acuerdo al Plan de Capacitaciones aprobado para el año 2021.

III. INFORME DE SEGUIMIENTO

En el acuerdo de aprobación del mecanismo de divulgación de la cultura de gestión integral de riesgo, se acordó instruir a la unidad de riesgo para que informe de forma semestral los resultados obtenidos en las actividades programadas; para lo cual se dio cumplimiento mediante los informes de riesgo operacional a junio y noviembre 2021.

Para el próximo año 2022, se continuará con las gestiones de mitigación de riesgo reputacional, con el involucramiento de las áreas de oficialía de cumplimiento, de información, comunicaciones, área jurídica y la unidad de riesgos.

En cumplimiento al Plan de Divulgación de la Cultura de Gestión Integral de Riesgos, se han efectuado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD VIRTUAL	FECHA /No. ASISTENTES
Divulgación de normas NRP-23 y NRP 24, Seguridad de la Información por parte de -UTI y Continuidad del Negocio (riesgos). Correos continuos sobre los tipos de riesgo, como mecanismo de divulgación y generar cultura de riesgo.	12/02/2021 21 invitados y 21 asistentes 100% en participación Enviado a todo el personal de la institución.
Capacitación y seguimiento al proceso de "Fortalecimiento de la gestión de los riesgos en Fonavipo". Dirigido a líderes y gestores de riesgo.	12/03/2021 34 invitados 21 asistentes 62% de participación
Capacitación y Taller de riesgo operacional dirigido a las jefaturas y gestores de riesgo, para efectuar levantamiento de eventos de diferentes tipos de riesgo, revisión de efectividad de controles, elaboración de Matriz de Seguimiento de Riesgos Materializados.	28/06/2021 17 invitados 17 asistentes 100% participación
Capacitación impartida sobre "Gestión de Riesgo Reputacional y Legal". Dirigido a las áreas de Oficialía	23/07/2021 8 invitados y 6 asistentes

de Cumplimiento, Área Jurídica, Comunicaciones y Oficialía de Información. Asimismo, elaboración de matriz de riesgos.	75% participación
Capacitación y Taller de riesgo operacional dirigido a las jefaturas y gestores de riesgo, para efectuar levantamiento de eventos de diferentes tipos de riesgo, revisión de efectividad de controles, elaboración de Matriz de Seguimiento de Riesgos Materializados.	26/10/2021 32 invitados 21 asistentes 72% de participación
Capacitación y seguimiento al proceso de "Fortalecimiento de la gestión de los riesgos en Fonavipo". Dirigido al personal de diversas áreas.	24/09/2021 87 invitados 69 asistentes 80% participación
Capacitación impartida sobre "Gestión de Riesgo Reputacional y Legal". Dirigido a las áreas de Oficialía de Cumplimiento, Área Jurídica, Comunicaciones y Oficialía de Información. Asimismo, revisión y actualización de matriz de riesgo reputacional y legal.	29/10/2021 8 invitados y 5 asistentes 63% participación
Capacitación y Taller de riesgo operacional dirigido a las jefaturas y gestores de riesgo, para efectuar levantamiento de eventos de diferentes tipos de riesgo, revisión de efectividad de controles, elaboración de Matriz de Seguimiento de Riesgos Materializados	29/10/2021 32 invitados 23 asistentes 72% de participación
Capacitación relacionada a la implementación de NRP23 Y NRP 24.	29/10/2021 29 invitados 25 asistentes 86% de participación

IV.MARCO NORMATIVO

1. NRP-20 Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades financieras.
2. NPB4-50 Normas para la Gestión de Riesgo Operacional de las entidades financieras.
3. Reglamento de Comités
4. Código de Gobierno Corporativo
5. Manual de Riesgo Operacional
6. Manual de Riesgo Reputacional

V. RECOMENDACIÓN DE COMITE

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, con base a la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado del cumplimiento del mecanismo de divulgación de la cultura de Gestión Integral de Riesgo 2021 en todos los niveles de la estructura organizacional, de acuerdo a las funciones del Comité de Riesgos Art. 10 literal f) de la NRP-20.
2. Se presente a conocimiento de la Junta Directiva el cumplimiento de divulgación de la cultura de Gestión Integral de Riesgo 2021.
3. Instruir a la unidad de riesgos, envíe a la SSF el Informe de Cumplimiento al Mecanismo de Divulgación de la Cultura de la Gestión Integral de Riesgo 2021.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos CR-12/15/12/2021, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterado del cumplimiento del mecanismo de divulgación de la cultura de Gestión Integral de Riesgo 2021 en todos los niveles de la estructura organizacional, de acuerdo a las funciones del Comité de Riesgos Art. 10 literal f) de la NRP-20.
2. Instruir a la unidad de riesgos, envíe a la SSF el Informe de Cumplimiento al Mecanismo de Divulgación de la Cultura de la Gestión Integral de Riesgo 2021.

VII. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, a través de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. **Darse por enterado del cumplimiento del mecanismo de divulgación de la cultura de Gestión Integral de Riesgo 2021 en todos los niveles de la estructura organizacional, de acuerdo a las funciones del Comité de Riesgos Art. 10 literal f) de la NRP-20.**
2. **Instruir a la unidad de riesgos, envíe a la SSF el Informe de Cumplimiento al Mecanismo de Divulgación de la Cultura de la Gestión Integral de Riesgo 2021.**

ACUERDO No. 8966/1227 PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO 2022.

La Administración a través de la unidad de riesgos, somete a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el Plan Anual de Trabajo de la unidad de riesgos para el ejercicio 2022.

I. ANTECEDENTES

- a) De acuerdo al Art. 12 de la NRP-20 de la Gestión Integral de Riesgos, establece:
- b) *"...La Unidad de Riesgos, deberá elaborar un plan anual de trabajo, el cual deberá ser aprobado por el Comité de Riesgos y hacerlo del conocimiento de la Junta Directiva, para efectos de cumplir adecuadamente las funciones de gestión de riesgos".*
- c) En sesión del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021 del 15 de diciembre de 2021, se presentó para su aprobación el Plan Anual de Trabajo de la unidad de riesgos para el ejercicio 2022.

II. MARCO NORMATIVO

- 1. NRP-20 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades financieras.
- 2. NRP-17 Normas Técnicas de Gobierno Corporativo.
- 3. NPB4-50- Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las entidades financieras.
- 4. NPB4-49 Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito.
- 5. Ley de Fonavipo.
- 6. NRP-05 Normas Técnicas para la Gestión de Riesgo de Liquidez.
- 7. NRP-24 Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio.
- 8. NCB-022 Normas para clasificar los activos de riesgo crediticio y constituir las reservas de saneamiento.
- 9. Ley de Bancos.
- 10. Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.
- 11. Manuales y normativa interna para la gestión integral de riesgos.

III. DESARROLLO

El Plan Anual de Trabajo de la unidad de riesgos, contempla las tareas y actividades que ejerce en función a las diversas normativas a las cuales debe darse cumplimiento, como las normas de riesgo operacional, legal, reputacional, de crédito, de mercado, de liquidez, gobierno corporativo, gestión de continuidad del negocio, y otras actividades derivadas del riesgo financiero y manuales para la función de las actividades. Dicho Plan forma parte como anexo al presente punto.

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, con base a la solicitud de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Plan Anual de Trabajo de la unidad de riesgos para el ejercicio 2022, mediante el cual ejecutará las diversas actividades en función de la mitigación de la gestión integral de riesgos.**
- 2. Hacer del conocimiento de la Junta Directiva la aprobación del Plan de Trabajo de la unidad de riesgos para el ejercicio 2022.**

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, recomienda a Junta Directiva:

Darse por enterado de la aprobación del Plan de Trabajo de la unidad de riesgos para el ejercicio 2022, mediante el cual ejecutará las diversas actividades en función de la mitigación de la gestión integral de riesgos.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, a través de la unidad de riesgos,
ACUERDA:

Darse por enterado de la aprobación del Plan de Trabajo de la unidad de riesgos para el ejercicio 2022, mediante el cual ejecutará las diversas actividades en función de la mitigación de la gestión integral de riesgos.

ACUERDO No. 8967/1227 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MECANISMO DE DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS PARA EL EJERCICIO 2022.

La Administración a través de la unidad de riesgos, somete a conocimiento de la Junta Directiva, la solicitud de aprobación del mecanismo de divulgación de la cultura de Gestión Integral de Riesgos para el ejercicio 2022.

I. ANTECEDENTES

- a) En acuerdo de Junta Directiva No. 8674/1180, Acta No. 1180/1205/12/2020, sesión celebrada el 16 de diciembre de 2020, se aprobó el Mecanismo de Divulgación de la cultura de Gestión Integral de Riesgos para el año 2021.
- b) En sesión No. CR-12/15/12/2021 del 15 de diciembre de 2021, del Comité de Riesgos se aprobó el Mecanismo de divulgación de la cultura de Gestión Integral de Riesgos para el ejercicio 2022.

II. MARCO NORMATIVO

1. NRP-20 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades financieras.
2. NPB4-50 Normas para la Gestión de Riesgo Operacional de las entidades financieras.
3. NRP-17 Normas Técnicas de Gobierno Corporativo.
4. NPB4-50- Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las entidades financieras.
5. Manuales y normativa interna para la gestión integral de riesgos.
6. Reglamento de Comités.

III. DESARROLLO

- a) Para dar cumplimiento a la NRP-20, en su Art. 11. Funciones de la Alta Gerencia, literal c) "Asegurar el establecimiento de mecanismos de divulgación de la cultura de gestión integral de riesgos, en todos los niveles de la estructura organizacional"; y literal d) "Velar por la ejecución de programas de capacitación y actualización para la gestión de riesgos de la entidad".
- b) Para dar cumplimiento a la NRP-20, en su Art. 13. Funciones y responsabilidades de la Unidad de Riegos, literal d) que dice: "Proponer para su aprobación las metodologías, modelos y parámetros para la gestión de los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad".

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, con base a la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. Aprobar el Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos como mecanismo de divulgación de la cultura de gestión integral de riesgos para el período 2022, para ser ejecutado en todos los niveles de la estructura organizacional.
2. Instruir a la Administración para que apoye el desarrollo del Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos para el período 2022.
3. Instruir a la unidad administrativa para que integre dicho Plan al Plan de Capacitaciones Institucional para el 2022.
4. Instruir a la unidad de riesgos para proporcione informe semestral al Comité de Riesgos y Junta Directiva sobre el cumplimiento al Plan de Capacitaciones de la Gestión Integral de Riesgos.
5. Instruir a la unidad de riesgos, enviar a la SSF el Plan de Capacitaciones para la Gestión Integral de Riesgos para el periodo 2022 en los diez días hábiles después de haber sido aprobado.
6. Hacer del conocimiento a la Junta Directiva para su aprobación.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos CR-12/15/12/2021, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar el Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos como mecanismo de divulgación de la cultura de gestión integral de riesgos para el período 2022, para ser ejecutado en todos los niveles de la estructura organizacional.

2. Instruir a la Administración para que apoye el desarrollo del Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos para el período 2022.
3. Instruir a la unidad administrativa para que integre dicho Plan al Plan de Capacitaciones Institucional para el 2022.
4. Instruir a la unidad de riesgos para que proporcione informe semestral al Comité de Riesgos y Junta Directiva sobre el cumplimiento al Plan de Capacitaciones de la Gestión Integral de Riesgos.
5. Instruir a la unidad de riesgos, enviar a la SSF el Plan de Capacitaciones para la Gestión Integral de Riesgos para el período 2022 en los diez días hábiles después de haber sido aprobado.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, a través de la unidad de riesgos,
ACUERDA:

1. **Aprobar el Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos como mecanismo de divulgación de la cultura de gestión integral de riesgos para el período 2022, para ser ejecutado en todos los niveles de la estructura organizacional.**
2. **Instruir a la Administración para que apoye el desarrollo del Plan de Capacitaciones propuesto por la unidad de riesgos para el período 2022.**
3. **Instruir a la unidad administrativa para que integre dicho Plan al Plan de Capacitaciones Institucional para el 2022.**
4. **Instruir a la unidad de riesgos para que proporcione informe semestral al Comité de Riesgos y Junta Directiva sobre el cumplimiento al Plan de Capacitaciones de la Gestión Integral de Riesgos.**
5. **Instruir a la unidad de riesgos, enviar a la SSF el Plan de Capacitaciones para la Gestión Integral de Riesgos para el período 2022 en los diez días hábiles después de haber sido aprobado.**

ACUERDO No. 8968/1227 SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOLUCIÓN DE LA SSF A DICIEMBRE DE 2021.

La Administración a través de la unidad de riesgos, presenta a Junta Directiva Segundo Informe de Seguimiento efectuado al Plan de Solución derivado de observaciones por visita integral de la Superintendencia del Sistema Financiero.

I. ANTECEDENTES

- a) En cumplimiento al Plan de Trabajo de la unidad de riesgos, aprobado para el año 2021.
- b) En sesión de JD No. 1180/1205/12/2020 del 16 de diciembre 2020, se informó sobre el seguimiento con el objetivo de efectuar las gestiones por parte de las unidades que aun estén pendientes de solventar o actualizar el estado de cada observación.

- c) En Comité de Riesgos No. 06/30/06/2021, fue presentado el estatus de seguimiento efectuado al Plan de Solución coordinado con las respectivas áreas organizacionales.
- d) Asimismo, fue presentado en sesión de JD 1206/1231/06/2021 Acuerdo No. 8829/1207 del 30 de junio de 2021.
- e) Nota de fecha 25 de noviembre de 2021, se recibió por parte de la SSF los resultados preliminares de visita de supervisión con anexo de Seguimiento a carta SAIEF-OI-19080 del 27 de septiembre de 2019, relacionado con la gestión de activos, después del pago de la emisión del CIFONA y seguimiento a visitas anteriores.
- f) En sesión de Junta Directiva No. 1226/1251/12/2021 del 8 de diciembre/2021, fue presentado el Plan de Acción para solventar las observaciones en proceso y no subsanadas.
- g) En sesión del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021 del 15 de diciembre de 2021, se presentó para su conocimiento el Segundo informe de seguimiento al Plan de Solución de la SSF a diciembre de 2021.

II. SEGUIMIENTO A DICIEMBRE 2021

A continuación, en cuadro resumen se citan las observaciones en seguimiento.

OBSERVACIÓN	STATUS	RESPONSABLE	PERÍODO PARA CUMPLIMIENTO
Falta de actualización del Manual de Organización y Funciones.	No cumplida	Unidad de Desarrollo Institucional	1er. Trimestre
<p>Carta SAIEF-OI-10395 del 28 de mayo de 2019</p> <p>Seguimiento a observación de Auditoría Interna, reservaciones de viviendas pendientes de liquidar.</p> <p>En el informe INF/AI/18/2016 del 24 de enero de 2017, Auditoría Interna determinó que FONAVIPO tenía en la cuenta código "41209003 Reservaciones de Bienes Inmuebles" un saldo acumulado pendiente de liquidar por US\$24,560.00 procedentes de años anteriores y aunque se han efectuado gestiones no se ha logrado concretizar la devolución de dichos fondos a las personas que finalmente no lograron concluir el proceso de adquisición. Según los registros contables y extracontables de la Unidad de Comercialización al 31 de enero de 2019, se contaban 548 reservaciones pendientes de liquidar por un saldo de US\$27,410.00, incluyendo los proyectos Los Almendros, Procavia y Santa Lucía.</p>	En proceso	Auditoría Interna	1er. Trimestre 2022

Ante este escenario, la administración de FONAVIPO es de la opinión que dichos recursos formen parte del patrimonio y según la opinión de su Unidad Jurídica no existe procedimiento alguno en normativa formal o material que regule este tipo de casos y advierte que si hubiere reclamos posteriores se vayan revirtiendo dichas operaciones para ser entregados con la respectiva documentación de respaldo en cada caso particular. Por su parte, la Unidad Financiera Institucional informó no encontrar inconveniente para que estos fondos sean incluidos en el patrimonio de FONAVIPO, siempre y cuando se establezca el procedimiento a seguir ante cualquier reclamo posterior a la autorización de Junta, además sugieren modificar los formularios de reservación de viviendas o apartamentos.

En atención a lo expuesto, esta Superintendencia considera que debido a la naturaleza y origen de la operación se debe mantener como una cuenta por pagar y realizar acciones adicionales que permitan su devolución, ya que únicamente han realizado una publicación en un periódico de circulación nacional.

De acuerdo con lo establecido en el literal d) del Art. 43 de la Ley de Protección al Consumidor son infracciones graves... d) El incumplimiento de la obligación de devolución de primas, anticipos, reservaciones o cantidades entregadas a cuenta del precio, en caso que el contrato no se celebre; o de depósitos de dinero o de títulos valores una vez cumplido el contrato".

<p>Falta de atención a observaciones de la Unidad de Auditoría Interna.</p> <p>Mediante nota Ref. FNVP/AI/02/2019, del 30 de enero de 2019, se informó a esta Superintendencia el detalle de observaciones que se encuentran en proceso de atención y que proceden desde el año 2006 hasta el 2018. El contenido de las mismas está relacionado con: Programa Casa para Todos, cuentas contables con saldos antiguos sin liquidar, falta de recuperación de saldos en cuenta de fondos por aplicar, falta de seguimiento a recuperabilidad de cuentas registradas en otros deudores financieros, entre otras.</p> <p>El detalle de los informes emitidos, observaciones, responsables y estado actual, se presenta en los informes de seguimiento que realiza la Unidad de Auditoría Interna, mismos que han sido presentados al Comité de Auditoría, el cual no ha emitido una decisión al respecto, únicamente se ha dado por enterado de los asuntos presentados, tal como se puede ejemplificar en los acuerdos siguientes: COA-001/01/29/01/2018, COA-004/02/20/04/2018, COA-005/03/27/07/2018 y COA-007/05/30/10/2018, del 29 de enero, 20 de abril, 27 de julio y 30 de octubre de 2018. Dicha situación deriva en una falta de gestión por parte de ese Comité en el seguimiento que debe llevar a cabo conforme el Art. 39, lit. b) y c) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Unidades observadas</p>	<p>Durante el 2022</p>
<p>Revisión de los informes de valuación del Programa Casa para Todos.</p> <p>Normativa interna relacionada con los informes de valúos. La entidad no posee normativa interna que esté orientada a la gestión de las actividades relacionadas al proceso de valuación, tales como: control y seguimiento para la contratación, recepción, revisión y aceptación de los informes de valuación que sean requeridos según las necesidades de FONAVIPO a efectos de garantizar la calidad de los informes de valuación.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción</p>	<p>1er. Trimestre 2022</p>

<p>Gestión del riesgo de lavado de dinero y activos, y financiamiento al terrorismo - LDA/FT.</p> <p>El Manual de Prevención de LDA/FT no incluye procedimientos o criterios para razonar la debida diligencia en los flujos de efectivo relacionados con la venta del remanente de unidades habitacionales del Programa Casa para Todos, ya sea a través de financiamiento del FSV o en ventas al contado que FONAVIPO ejecuta directamente, en este último caso, tampoco se tiene un procedimiento relacionado con la verificación de los clientes en las listas de cautela.</p>	<p>Parcialmente subsanada</p>	<p>Oficial de Cumplimiento</p>	<p>Diciembre 2021</p>
<p>La matriz del riesgo LDA/FT no identifica factores ni criterios de riesgos relacionados con las transacciones de venta del remanente de unidades habitacionales del Programa Casa para Todos, ya sea con financiamiento o en venta al contado.</p>	<p>No subsanada</p>	<p>Oficial de Cumplimiento</p>	<p>Dentro de la matriz de riesgo se consideró la identificación de factores y criterios de riesgos sobre la base de la observación.</p> <p>Por lo tanto, se solicita se dé por superada dicha observación.</p>
<p>La herramienta informática de gestión del riesgo LDA/FT, no tiene parametrizadas alertas relacionadas a los flujos de fondos procedentes de la venta del remanente de unidades habitacionales</p>	<p>Parcialmente subsanada</p>	<p>Oficial de Cumplimiento</p>	<p>1er. Trimestre 2022</p>
<p>Gestión de Riesgo de Liquidez:</p> <p>No se ha establecido un plan de contingencia de liquidez para afrontar situaciones atípicas, derivadas de factores de riesgo internos y externos a los que se encuentra expuesto ese Fondo, siendo necesario definir una estrategia para la continuidad de sus operaciones en casos de crisis leves, severas o sistémicas</p>	<p>Parcialmente subsanada</p>	<p>Unidad de Riesgos</p>	<p>1er. Semestre 2022</p>
<p>Gobierno Corporativo:</p> <p>Respecto a la información del Gobierno Corporativo, se determinó que la información de FONAVIPO en el sitio WEB Institucional no está actualizada, por ejemplo, no se ha publicado el Código de Gobierno Corporativo autorizado en junio 2018. Por lo anterior, se sugiere revisar su contenido y actualización para cumplimiento de los Art. 29 y 36 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17).</p>	<p>En proceso</p>	<p>Unidad de Riesgos</p>	<p>Marzo 2022</p>

<p>Carta No. SAIEF-OI-27203 del 4/12/2017</p> <p>Revisión de Funciones de Control. Gestión de Riesgo</p> <p>El Informe de Evaluación Técnica de Gestión Integral de Riesgo correspondiente al año 2016, no presenta la descripción de la metodología, sistema y herramientas para la gestión del riesgo reputacional, definido como la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de la imagen de la Entidad, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, Código de Gobierno Corporativo y Código de Conducta, entre otros.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Unidad de Riesgos</p>	<p>Se considerará esta observación para el Informe del año 2021.</p>
<p>Gestión de Prevención LDA/FT: Matriz de riesgos de prevención de LDA/FT.</p> <p>La matriz de riesgo únicamente se refiere a aspectos de prevención de lavado de dinero y activos, sin considerar asuntos vinculados o relacionados al financiamiento del terrorismo, especialmente los que se derivan del Art. 29 de la Ley Especial contra Actos de Terrorismo.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Oficial de Cumplimiento</p>	<p>Se incluyó en la Matriz de Riesgo, un evento de riesgo asociado con el financiamiento al terrorismo, mediante el Programa de Crédito. Se adjunta matriz de riesgo (legal) para verificación</p>
<p>Alertas generadas.</p> <p>No se ha incluido en la herramienta informática de gestión de riesgo de lavado de dinero, la configuración de la lista de cautela y personas expuestas políticamente (PEP's).</p>	<p>En proceso</p>	<p>Oficial de Cumplimiento</p>	<p>Junio 2022</p>
<p>Gestión de Riesgo Operacional.</p> <p>Plan de Continuidad de Negocios.</p> <p>FONAVIPO no ha elaborado un Plan Institucional de Continuidad de Negocio. Se verificó que únicamente la Unidad de Tecnología de Información cuenta con el "Manual de Contingencia de los Sistemas de Información", del cual se han realizado pruebas, según su programación.</p> <p>Consecuentemente, no se han desarrollado los aspectos mínimos normados en el Art. 16 de las NPB4-50. Lo anterior fue observado por la Unidad de Auditoría Interna en su informe Ref. INF/AI/13/2012 del 26 de julio de 2012 y seguimiento en informe Ref. INF/AI/09/2016, del 28 de julio de 2016 con el estatus: En proceso de ser cumplida.</p> <p>Los comentarios brindados a la Unidad de Auditoría Interna por la Administración están relacionados a que la Unidad de Riesgos y la Unidad de Desarrollo Institucional han ejecutado acciones para adecuar la normativa existente; no obstante, dado que el Banco Central de Reserva (BCR) está en proceso de autorizar normativa técnica para la gestión de continuidad del negocio, se</p>	<p>En proceso</p>	<p>Unidad de Riesgos</p>	<p>Junio 2022</p>

<p>informó que las actividades serán retomadas en función de la vigencia de la nueva normativa.</p> <p>Sin embargo, los requerimientos normativos establecidos en las NPB4-50 ya tienen plazo vencido conforme a su Art. 22, por lo tanto, es procedente que la Institución continúe con la elaboración de dicho plan; los aspectos contenidos en el proyecto normativo publicado por el BCR pueden considerarse como insumos y efectuar únicamente la adecuación correspondiente una vez entre en vigencia dicha normativa.</p>			
<p>Seguimiento observaciones de visitas anteriores.</p> <p>Gestión de comercialización, terrenos no construidos del "Programa Casa para Todos".</p> <p>Los terrenos denominados Los Manantiales ubicado en Sonsonate, La Providencia en Olocuilta, Atlacatl en Ciudad Delgado y Los Almendros polígonos 4 y 5 en San Martín, fueron adquiridos para proyectos habitacionales; posteriormente los suspendieron y se instruyó a la administración iniciar la comercialización de los inmuebles.</p> <p>Hasta la fecha persiste la condición de no haber vendido ninguno de los 4 inmuebles relacionados, lo que genera además un impacto en los gastos de la entidad, ya que hasta que no se materialice la venta de éstos, los gastos de comercialización y otros que se deriven del mantenimiento de los mismos son asumidos por la Institución y afectan su situación financiera.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción</p>	<p>1- No se ha recibido respuesta de parte de la Corte de Cuentas, se ha contactado a la Lic. Delmy Romero encargada del tema en el año 2017; pero aún no han enviado la respuesta del estudio realizado.</p> <p>2-Con respecto a Los Almendros según instrucción de JD se han hecho estudios técnicos, financieros y comerciales y se constata que es factible realizar el Proyecto, y se está buscando alternativas de financiamiento.</p> <p>3-Respecto a Manantiales y Atlacatl se ha preparado perfiles nuevos y se tiene previsto construir los dos proyectos.</p> <p>4-Con respecto a Providencia, se está mostrando a posibles inversores interesados en la compra.</p>
<p>Seguimiento a instrucción de esta Superintendencia de realizar ajuste al valor de los inmuebles no construidos del Programa Casa para Todos.</p> <p>Como evento subsecuente, es de conocimiento de esta Superintendencia que la Corte de Cuentas de la República está realizando el examen especial que ese Fondo les ha solicitado, previo a dar cumplimiento a lo instruido por este Ente Supervisor sobre el registro de ajuste al valor contable de los inmuebles, el cual asciende a US\$2,955,711.35.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción</p>	<p>1- No se ha recibido respuesta de parte de la Corte de Cuentas, se ha contactado a la Lic. Delmy Romero encargada del tema en el año 2017; pero aún no han enviado la respuesta del estudio realizado.</p>

			<p>2-Con respecto a Los Almendros según instrucción de JD se han hecho estudios técnicos, financieros y comerciales y se constata que es factible realizar el Proyecto, y se está buscando alternativas de financiamiento.</p> <p>3-Respecto a Manantiales y Atlacatl se ha preparado perfiles nuevos y se tiene previsto construir los dos proyectos.</p> <p>4-Con respecto a Providencia, se está mostrando a posibles inversores interesados en la compra.</p>
<p>Carta No. DR-21361 del 19/09/2017</p> <p>Riesgo Operacional y Tecnológico.</p> <p>Deben generar esfuerzos para implementar la gestión de riesgo operacional, apoyados en los lineamientos mínimos que señalan las Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras (NPB4-50).</p>	En proceso	Unidad de Riesgos	1er. Semestre 2022
<p>Gestión de riesgo de LDA/FT.</p> <p>Ausencia de sistema de monitoreo automatizado para controlar operaciones irregulares o sospechosas con base a factores de riesgo: Clientes, productos, canales de servicios y zonas geográficas.</p>	En proceso	Oficial de Cumplimiento	Durante año 2022

III. RECOMENDACION DE COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, con base a recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. Instruir a la Administración para que continúe con las gestiones de seguimiento al Plan de Solución para la SSF aprobado mediante sesión de Junta Directiva No. 1226/1251/12/2021 del 8 de diciembre/2021.
2. Presentar a Junta Directiva el informe para su conocimiento y aprobación.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA:

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, recomienda a Junta Directiva:

Instruir a la Administración para que continúe con las gestiones de seguimiento al Plan de Solución para la SSF aprobado mediante sesión de Junta Directiva No. 1226/1251/12/2021 del 8 de diciembre/2021.

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, a través de la unidad de riesgos,
ACUERDA:

Instruir a la Administración para que continúe con las gestiones de seguimiento al Plan de Solución para la SSF aprobado mediante sesión de Junta Directiva No. 1226/1251/12/2021 del 8 de diciembre/2021.

ACUERDO No. 8969/1227 SEGUNDO INFORME DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (NRP-24).

La unidad de riesgos en cumplimiento al Plan de Adaptación de la NRP-24, relacionada a la Gestión la Continuidad del Negocio, presenta el Segundo Informe del Plan de Adaptación de las Normas Técnicas para el Sistema de la Gestión de la Continuidad del Negocio -SGCN (NRP-24).

I. ANTECEDENTES

- a) En Comité de Riesgos No. CR-09/30/09/2020 del 30 de septiembre de 2020 y sesión de Junta Directiva No. 1167/1192/09/2020 del 30 de septiembre de 2020, se presentaron las nuevas normas emitidas por el Banco Central de Reserva, siendo estas: NRP-23 Normas para la Gestión de la Seguridad de la información y NRP-24 Normas técnicas para el Sistema de la Continuidad del Negocio.
- b) En sesión de Junta Directiva No. 1171/1196/10/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 se aprobó de Plan de Adaptación para la Gestión de la Continuidad del Negocio instruyendo a la Administración remitir mediante el buzón respectivo a la Superintendencia dicho Plan.
- c) En sesión de JD No. 1186/1211 acuerdo No. 8706/1186 del 27 de enero de 2021, se divulgó la NRP-24.
- d) El 12 de febrero de 2021, se divulgaron las normas NRP-23 y NRP-24 a las jefaturas de Fonavipo.
- e) Mediante sesión de JD No. 1188/1213/02/2021 del 10 de febrero fueron nombradas los responsables de ambas normas.
- f) En sesión de JD No. 1190/1215/02/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, se presentó modificación al Plan de Adaptación a Normas NRP-23 y NRP-24.
- g) En Comité de Riesgos No. CR-06/30/06/2021 del 30 de junio de 2021 y sesión de Junta Directiva No. 1207/1232/06/2021 del 30 de junio de 2022, se presentó Primer Informe del Plan de Adaptación de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24).

h) En Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021 del 15 de diciembre de 2021, se presentó Segundo Informe del Plan de Adaptación de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24).

II. DESARROLLO

La Unidad de riesgos como responsable para el proceso de implementación de las normas NRP-24, presenta al Comité de Riesgos los resultados obtenidos sobre el seguimiento al Plan de Adaptación relacionado a las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio según Plan de Adaptación como estado de avance del periodo de enero a junio 2021. Se indica estados según numerales así: 1 indica estado cumplido, 2 no cumplido y 3 parcialmente cumplido.

De acuerdo al Plan de Adaptación a continuación se describe mapeo de revisión y seguimiento para implementación de norma NRP-24:

CONTENIDO DE NORMA NRP-24	APLICACIÓN EN FONAVIPO
<p>CAPÍTULO III DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO</p>	
<p>Art. 10.- Funciones de la unidad o área especializada en Continuidad del Negocio.</p> <p>La función de continuidad del negocio comprenderá al menos los aspectos siguientes:</p> <p>a) Diseñar las estrategias, políticas, manuales y de continuidad del negocio de la entidad, con el apoyo de la Unidad de Riesgos, para someterlo para aprobación de la Junta Directiva;</p> <p>b) Diseñar los planes de continuidad del negocio de la entidad, con el apoyo de la Unidad de Riesgos, para someterlo para aprobación del Comité de Riesgos;</p> <p>c) Elaborar roles y establecer responsabilidades de los participantes en la gestión de continuidad del negocio;</p>	<p>Art. 10.- Funciones de la unidad o área especializada en Continuidad del Negocio.</p> <p>La función de continuidad del negocio comprenderá al menos los aspectos siguientes:</p> <p>a) A la fecha del informe se cuenta con estrategias de Contingencia para la Continuidad de Operaciones para el periodo de enero a diciembre de 2021; esto soporta la continuidad para asegurar el restablecimiento de los servicios que soportan las operaciones críticas de la institución.</p> <p>Sin embargo, y de acuerdo al Plan de Trabajo se desarrollará en el primer semestre 2022, para diseñar las políticas y continuar con el desarrollo de los diversos planes que componen el Manual para la Gestión del Plan de Continuidad del Negocio. (3)</p> <p>b) Mediante acuerdo No. 8119/1085 del 12 de Dic/2018, se informó avance del Manual para la Gestión del Plan de Continuidad del Negocio; sin embargo, se revisará y continuará con el diseño y desarrollo de los planes que apoyan a la gestión de la continuidad del negocio. (3)</p> <p>c) Se revisarán los roles y los participantes establecidos en el avance del Manual para la Gestión del Plan de Continuidad del Negocio. (3)</p>

<p>d) Realizar el análisis de impacto del negocio y el análisis de amenazas a la continuidad con el apoyo de la Unidad de Riesgos e informar a la Alta Gerencia, al Comité de Riesgos y la Junta Directiva, sobre los resultados obtenidos;</p> <p>e) Diseñar y ejecutar un programa de pruebas de continuidad del negocio con el apoyo de la Unidad de Riesgos, para aprobación del Comité de Riesgos; que permitan comprobar su aplicabilidad, informando posteriormente a la Alta Gerencia, al Comité de Riesgos y la Junta Directiva, sobre el resultado de dichas pruebas realizadas;</p> <p>f) Establecer programas de capacitación y concientización al personal, directamente relacionados con la gestión de la continuidad del negocio, para que éste conozca su rol a la hora de enfrentar un evento disruptivo;</p> <p>g) Definir un responsable titular y un suplente de comunicar a la Superintendencia lo siguiente:</p> <p>i. Los resultados de las pruebas;</p> <p>ii. La activación del plan de continuidad del negocio cuando ocurra un incidente de interrupción; dicha comunicación deberá incluir; una descripción sobre cada interrupción que afecte a los servicios financieros en el momento después de su ocurrencia y completar información relacionado al evento reportado, a más tardar diez días después de haber notificado sobre la interrupción, debiendo incluir lo siguiente: fecha de ocurrencia, descripción del incidente, causas de las fallas, diagnóstico técnico, canales afectados, tiempo fuera de servicio, impacto ocasionado, acciones correctivas ejecutadas y/ o plan de acción a implementar por esa entidad para solventar las causas que originaron el incidente, así como para prevenirlos en el futuro; en casos de mantenimientos preventivos a la infraestructura tecnológica, deberán</p>	<p>d) El análisis de impacto del negocio y las amenazas a la continuidad, se revisarán en conjunto con los líderes y gestores de riesgos; ya que se cuentan con las matrices de riesgos operacionales por procesos certificados bajo el sistema de gestión de calidad. (2)</p> <p>e) El programa de pruebas se diseñará y ejecutará hasta finalizar los diversos planes que componen el Manual para la Gestión de Continuidad del Negocio; sin embargo por parte de la unidad de tecnología de información (UTI) si ejecutan pruebas de aseguramiento de continuidad de operaciones cada año. (3)</p> <p>f) Se efectuó capacitación a las jefaturas sobre la continuidad del negocio por parte de la unidad de riesgos el 29 de octubre 2021, para que conozcan los roles que tendrán en la gestión de la continuidad. Asimismo, se ha programado en el Plan Anual Operativo 2022, capacitaciones y talleres para empoderar al personal. (3)</p> <p>g) Mediante sesión de JD No. 1188/1213/02/2021 del 10 de febrero/2021 fueron nombrados los responsables. Asimismo, fueron comunicados los nombramientos a la SSF mediante nota Ref. FNVP-DE-042/020/2021 del 25/02/2021. (1)</p> <p>i. Los resultados de las pruebas se efectuarán al finalizar la implementación de la NRP-24. (3)</p> <p>ii. La activación del plan de continuidad del negocio se activará cuando ocurra un incidente de interrupción. (3)</p>
---	--

<p>informar sobre los mismos con una anticipación de dos días a su ejecución; y</p> <p>iii. Interrupciones que afecten la conexión directamente con el sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real del Banco Central, en este caso también deberá informarse a este último a la unidad que administra los sistemas de pagos; y</p> <p>iv. Elaborar y presentar informes de gestión de continuidad del negocio a la Alta Gerencia, al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.</p>	<p>iii. Interrupciones que afecten la conexión con BCR. (3)</p> <p>iv. Se presentan los informes semestrales a Comité y Junta Directiva. (3)</p>
<p>Art. 11.- Política de la Continuidad del Negocio.</p> <p>La política de la continuidad del negocio debe proporcionar el marco en torno al cual se diseña e implementa la gestión de la continuidad del negocio y debe formularse acorde con la naturaleza, tamaño, perfil de riesgo y volumen de operaciones de la entidad.</p> <p>Dicha política, deberá adecuarse al propósito y a las necesidades de la entidad, estableciendo claramente lo que debe lograr en la gestión de la continuidad del negocio. Asimismo, debe ser concisa, clara y precisa, debiendo ser comunicada a todo el personal de la entidad.</p> <p>La política de la continuidad del negocio incluirá al menos lo siguiente:</p> <p>a) Alcance y objetivos de la continuidad del negocio;</p> <p>b) Un conjunto de principios, guías y normas mínimas para la continuidad del negocio; y</p> <p>c) Compromiso de parte de la Junta Directiva de proveer los recursos para establecer, implementar y mejorar la gestión de continuidad del negocio.</p>	<p>Art. 11.- Política de la Continuidad del Negocio.</p> <p>La Política de continuidad del negocio, se diseñará durante el primer semestre del 2022, considerando la naturaleza, tamaño, perfil de riesgo y volumen de operaciones de Fonavipo. (2)</p>

Art. 12.- Incorporación de la Continuidad del Negocio en la cultura organizacional.

La entidad debe incorporar el concepto e importancia de la continuidad de negocio en la cultura organizacional, de tal manera que todo el personal labore con un enfoque de continuidad del negocio; es decir, que reconozca a la continuidad del negocio como un objetivo prioritario y completamente alineado a la gestión estratégica y cotidiana de la entidad.

Para asegurar que la continuidad del negocio está siendo incorporada en la cultura organizacional, la entidad deberá desarrollar actividades periódicas de concientización y capacitación de continuidad del negocio, así como también considerarse en los procesos de inducción al personal, de conformidad a lo establecido en las presentes Normas.

Art. 12.- Incorporación de la Continuidad del Negocio en la cultura organizacional.

Para dar cumplimiento a este artículo, se divulgó la NRP-24 a las jefaturas de la organización, se efectuó capacitación en octubre 2021; asimismo, se ha programado en el Plan Anual Operativo de la unidad de riesgos para el 2022, realizar capacitaciones y talleres para la implementación de la Norma. (3)

III. MARCO NORMATIVO

1. Ley de Regulación del Sistema Financiero, Art. 35
2. Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular
3. Manual de Riesgo Operacional
4. Manual de Organización y funciones
5. NRP-20: Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades financieras
6. Código de Gobierno Corporativo
7. Reglamento de Comités, numeral 5.2.2 atribuciones principales, numeral 7. Revisar la normativa institucional, relacionada con la gestión de los riesgos institucionales. Recomendar acción a Junta Directiva.

IV. RECOMENDACION DE COMITÉ

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, con base a la recomendación de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. Aprobar el Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adaptación de Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio NRP-24 para el período comprendido de julio a diciembre de 2021, en los términos presentados por la Administración y de acuerdo al Plan de Adecuación de la NRP-24.
2. Instruir a la unidad de riesgos, remitir el segundo avance de cumplimiento de las disposiciones a las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (NRP-24) de acuerdo al Informe de cumplimiento con fecha de corte a diciembre de 2021, segmentado por artículo, literal y romano en lo aplicable, a través del Sistema Único de Validación y Recepción de la Información (VARE) de la Superintendencia del Sistema Financiero.

3. Presentar a Junta Directiva el Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adecuación NRP-24 para su conocimiento y aprobación del avance al diciembre de 2021.

V. RECOMENDACION A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos CR-12/15/12/2021, recomienda a Junta Directiva:

1. Aprobar el Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adaptación de Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio NRP-24 para el período comprendido de julio a diciembre de 2021, en los términos presentados por la Administración y de acuerdo al Plan de Adecuación de la NRP-24.
2. Instruir a la unidad de riesgos, remitir el segundo avance de cumplimiento de las disposiciones a las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (NRP-24) de acuerdo al Informe de cumplimiento con fecha de corte a diciembre de 2021, segmentado por artículo, literal y romano en lo aplicable, a través del Sistema Único de Validación y Recepción de la Información (VARE) de la Superintendencia del Sistema Financiero.

VI. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, a través de la unidad de riesgos, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adaptación de Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio NRP-24 para el período comprendido de julio a diciembre de 2021, en los términos presentados por la Administración y de acuerdo al Plan de Adecuación de la NRP-24.**
2. **Instruir a la unidad de riesgos, remitir el segundo avance de cumplimiento de las disposiciones a las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (NRP-24) de acuerdo al Informe de cumplimiento con fecha de corte a diciembre de 2021, segmentado por artículo, literal y romano en lo aplicable, a través del Sistema Único de Validación y Recepción de la Información (VARE) de la Superintendencia del Sistema Financiero.**

ACUERDO No. 8970/1227 SEGUNDO INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ADAPTACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE INFORMACIÓN NRP-23.

La Unidad de Tecnología de Información en cumplimiento al Plan de Adaptación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información aprobado por Junta Directiva en sesión No.: 1190/1215/02/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, presenta a Junta Directiva el Segundo Informe de cumplimiento del plan de adaptación

de las Normas NRP-23 emitida por el Banco Central de Reserva de El Salvador.

I. ANTECEDENTES

- a) En sesión de Junta Directiva No. 1176/1201/11/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 se aprobó del Plan de Adaptación para la Gestión de la Seguridad de la Información.
- b) En sesión de Junta Directiva No. 1188/1213/02/2021, de fecha 10 de febrero de 2021, Junta Directiva se dio por enterado sobre el contenido de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-23 emitidas por el Banco Central de Reserva. Asimismo, se nombró responsable titular a la Ingeniera Iliana Ponce de Alegre y suplente al Licenciado Gilberto Ascencio para la implementación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información, y a la Unidad de Tecnología de Información como responsables para el proceso de implementación de la Norma.
- c) En sesión de Junta Directiva No. 1190/1215/02/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, Junta Directiva aprobó la modificación al Plan de Adaptación de Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información NRP-23 ya que se incorporó los apartados Divulgación de la norma y Revisión de la Normativa Institucional.
- d) En Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, se presentó el Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adaptación de Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de Información NRP-23, Recomendando su presentación a Junta Directiva.

II. OBJETIVO

Informar a Junta Directiva del Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adaptación de Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de Información NRP-23 correspondiente al periodo de Julio a Diciembre de 2021.

III. DESARROLLO

La Unidad de Tecnología de Información como responsable para el proceso de implementación de las normas NRP-23 presenta a Junta Directiva los resultados obtenidos sobre el seguimiento al Plan de Adaptación relacionado a las Normas Técnicas de la Gestión de Seguridad de la Información correspondiente al periodo de Julio a Diciembre de 2021:

1. Avance 2: Implementación de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI):

El Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información se refiere al diseño, implementación y mantenimiento continuo de un conjunto de políticas y procesos para gestionar eficazmente la seguridad de la información y de la ciberseguridad para ello es necesario en primera instancia asentar las bases de los roles y responsabilidades de las áreas involucradas para la correcta implementación de la presente Norma, por lo que a continuación se muestra el cumplimiento de las disposiciones de la normativa segmentado por artículo, literal y romano

en lo aplicable, con fecha de informe de Julio a Diciembre de 2021 y acorde a las especificaciones técnicas de la información emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero para el envío de información:

CONTENIDO NORMA NRP-23	ACCIONES REALIZADAS
CAPITULO III: DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) y controles de seguridad de la información	
<p>Art. 10 Las entidades deben establecer, mantener y documentar un SGSI que guarde consistencia con el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio y con la gestión de los riesgos operacionales. Las actividades mínimas que las entidades deberán realizar para desarrollar un SGSI serán las siguientes:</p> <p>a) Establecimiento de un SGSI:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Especificar el alcance del SGSI de acuerdo a las características del negocio de la entidad, sus activos, tecnología, entre otros; ii. Instaurar una política de seguridad de la información y ciberseguridad en relación a la naturaleza, tamaño o volumen de operaciones del negocio de la entidad; iii. Identificar, analizar, evaluar y mitigar los riesgos asociados a los activos, procesos, personas, proyectos y servicios de tecnología de la información, a través de la metodología aprobada por la Junta Directiva, considerando las amenazas y las vulnerabilidades a los que están expuestos, identificando los impactos; y iv. Definir controles de seguridad de la información, debidamente documentados. 	<p>La Unidad de Tecnología de Información se encuentra realizando los ajustes a la política de Seguridad de la Información para poder incorporar las actividades mínimas que establece el presente artículo para el cual en el próximo Comité de Riesgos se presentarán los cambios realizados a dicha Política para su autorización.</p> <p>Estado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.</p>
<p>b) Operación de un SGSI:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Elaborar e implementar un plan mediante el cual se dará tratamiento a los riesgos identificados con sus respectivos controles; ii. Especificar cómo medirá la efectividad de dichos controles; iii. Establecer programas de capacitación y concientización para todo el personal de la entidad, al menos, una vez al año; iv. Administrar los recursos que componen el SGSI; y 	<p>Para el primer trimestre del año 2022 se elaborará un manual de controles específicos que contemple lo descrito en el presente literal.</p> <p>Actualmente se cuenta con matriz de riesgos identificados acorde a la metodología definida por la Unidad de Riesgos, sin embargo, es necesario acotar los eventos de riesgos asociados a la ciberseguridad.</p>

<p>v. Aplicar las instrucciones y controles que sean efectivos para la inmediata detección y respuesta a incidentes de seguridad de la información.</p>	<p>Durante el mes de octubre, se realizó capacitación relacionado a la continuidad de negocio y ciberseguridad para que el personal conozca y tenga conciencia de las medidas a implementar.</p> <p>Respecto a las instrucciones y controles para detección y respuesta a incidentes de seguridad de información, la Unidad de Tecnología cuenta con mecanismos informáticos que permiten identificar de manera inmediata los incidentes y tomar acciones automatizadas para evitar los incidentes.</p> <p>Ejemplo de ello es el antivirus, firewalls, bloqueo de intentos de accesos no autorizados, huellas de auditoría respecto a uso de sistemas informáticos.</p> <p>Estado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.</p>
<p>c) Monitoreo y Revisión del SGSI:</p> <p>i. Ejecutar revisiones periódicas de la efectividad del SGSI;</p> <p>ii. Evaluar los controles definidos; y</p> <p>iii. Revisar al menos una vez al año el programa de seguridad de la información y, de ser pertinente, actualizar dicho plan.</p>	<p>En la revisión anual del Plan Estratégico institucional se incorporó dentro del Eje Estratégico enfocado al fortalecimiento y modernización institucional, la ESTRATEGIA No 3. Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional, donde se presentarán 2 informes al año que contemplen el seguimiento al cumplimiento de la respectiva norma.</p> <p>Estado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.</p>
<p>d) Mantenimiento y Mejora del SGSI:</p> <p>i. Aplicar las mejoras encontradas al SGSI;</p> <p>ii. Ejecutar acciones correctivas y preventivas a fin de eliminar o mitigar fallos en la seguridad de la información y ciberseguridad; y</p> <p>iii. Informar de forma oportuna a las partes interesadas todas las acciones y resultados de la gestión de seguridad de la información.</p>	<p>Para el presente literal, las mejoras se realizarán a medida se avance con el SGSI.</p> <p>Respecto a informar las acciones realizadas, ya está contemplando dentro del plan estratégico institucional.</p> <p>Estado de cumplimiento: Parcialmente cumplida.</p>

Seguridad Lógica		
Art. 11	Para la gestión de la seguridad lógica de la información que se administre, las entidades deben considerar como mínimo lo siguiente:	La Unidad de Tecnología de Información realizó revisión de la normativa aplicable y se cuenta con Instrucción de Trabajo para mantenimiento y administración de la base de datos para la cual se agregaron referencias de la presente norma. Actualmente se encuentra en revisión de la Unidad de Desarrollo Institucional para su publicación.
	a) Procedimientos formales para la concesión, administración de derechos, perfiles y roles de cuentas privilegiadas y cuentas de usuarios finales, así como la desactivación de las mismas en los casos que sea requerido;	La Unidad de Tecnología de Información cuenta con el personal capacitado y con segregación de funciones para evitar el riesgo de exposición de la seguridad de la información. Estado de cumplimiento: Cumplido
	b) Establecer una adecuada segregación de funciones, de tal manera que una misma persona no tenga varios roles o privilegios que puedan poner en peligro la seguridad de la información;	
d) Revisiones periódicas sobre los derechos concedidos a los usuarios y el uso real de los derechos;	En Instrucción de Trabajo para mantenimiento y administración de la base de datos se declara el formulario Solicitud de Creación de Usuarios y/o Accesos a Red, Sistemas, Correo y Carpetas para que las Jefaturas soliciten los accesos correspondientes de acuerdo a las funciones de sus subalternos. Estado de cumplimiento: Cumplido	
	d) Los usuarios deben contar con factores de autenticación de uso personal, de tal manera que las responsabilidades asignadas puedan ser seguidas e identificadas. Asimismo, las entidades deben aplicar factores de autenticación para sus activos de información;	La política de Seguridad de la Información establece que el acceso a los sistemas y recursos tecnológicos será personalizado, por tanto, las claves de acceso, los códigos, contraseñas (passwords) y demás elementos físicos y lógicos que hayan sido puestos a su disposición o para identificarlos deberán ser de conocimiento y resguardo exclusivo del usuario autorizado. Estado de cumplimiento: Cumplido
	e) Controles permanentes sobre aplicaciones informáticas;	La Unidad de Tecnología de Información implementa

		<p>medidas y configuraciones necesarias en los recursos informáticos, realiza el monitoreo correspondiente para velar por el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y minimizar la vulnerabilidad de los recursos informáticos de la Institución.</p> <p>Estado de cumplimiento: Cumplido</p>
	f) Mantenimiento, monitoreo y análisis de registros de auditoría;	<p>Todas las operaciones realizadas a través de los sistemas informáticos cuentan con huellas de auditoría para identificar el accionar de cada usuario. Mensualmente se realiza revisión del accionar de los empleados para detectar movimientos inusuales y tomar las medidas necesarias para evitar incidentes.</p> <p>Estado de cumplimiento: Cumplido</p>
	g) Seguimiento sobre pistas de auditoría y el acceso y uso de los sistemas para detectar actividades no autorizadas;	
	h) Controles sobre accesos remotos y dispositivos móviles que interactúen con la infraestructura de tecnología de la entidad; y	<p>La Unidad de Tecnología de Información cuenta con controles de accesos brindados a usuarios.</p> <p>Estado de cumplimiento: Cumplido</p>
	i) Controles sobre configuración segura de hardware, software, equipo de comunicación, dispositivos móviles; limitando servicios, protocolos, puertos y usuarios.	<p>La Unidad de Tecnología de Información cuenta con controles de configuración de equipos informáticos y con hardware para limitar los servicios, protocolos y puertos.</p> <p>Adicional a ello se cuenta con perfiles de acceso y matriz de restricciones a sitios web la cual es revisada anualmente o cuando amerite el caso.</p> <p>Estado de cumplimiento: Cumplido</p>

En conclusión, la Unidad de Tecnología de Información se encuentra dando cumplimiento en lo relacionado a la NRP-23 y documentando a

través de manuales, guías y/o realizando mejoras a los documentos declarados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Para las actividades que se encuentran parcialmente cumplidas se procederá a dar seguimiento durante el primer semestre del año 2022.

En lo relacionado a la identificación de ciberamenazas durante el año 2021 no se materializaron eventos que pusieran en riesgo los activos de información de FONAVIPO.

Adicional a ello, no se sufrió vulneración y/o afectación a los servicios prestados por la Unidad por lo que la efectividad de los programas de ciberseguridad implementados por la Unidad de Tecnología de Información han sido exitosos durante el presente año.

Se continuará con la mejora de medidas en materia de ciberseguridad para mantener el perfil de riesgo bajo.

IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

La Administración a través de la Unidad de Tecnología de Información, con base a lo antes expuesto solicita al Comité de Riesgos recomendar a Junta Directiva:

1. Aprobar el Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adaptación de Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de Información NRP-23 para el periodo de julio a diciembre 2021, en los términos presentados por la Administración
2. Instruir a la Unidad de Tecnología de Información remitir el Segundo avance de cumplimiento de las disposiciones a las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) de acuerdo al Segundo Informe de cumplimiento con fecha de corte a diciembre de 2021, segmentado por artículo, literal y romano en lo aplicable, a través del sistema Único de Validación y Recepción de la Información (VARE) a la Superintendencia del Sistema Financiero.

V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

Con base a lo recomendado por el Comité de Riesgos, No. CR-12/15/12/2021, se recomienda:

1. Darse por enterado sobre el Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adaptación de Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de Información NRP-23 para el periodo de julio a diciembre.
2. Aprobar el Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adaptación de Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de Información NRP-23 para el periodo de julio a diciembre 2021, en los términos presentados por la Administración.
3. Instruir a la Unidad de Tecnología de Información remitir el segundo avance de cumplimiento de las disposiciones a las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) de acuerdo con el Segundo Informe de cumplimiento de fecha de corte al 31 de diciembre de 2021, segmentado por artículo, literal y romano en lo aplicable, a través del sistema Único de Validación y Recepción

de la Información (VARE) de la Superintendencia del Sistema Financiero.

VI. JUNTA DIRECTIVA Luego de conocer lo presentado por la Unidad de Tecnología de Información **ACUERDA:**

1. Darse por enterado sobre el Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adaptación de Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de Información NRP-23 para el periodo de julio a diciembre.
2. Aprobar el Segundo Informe de cumplimiento del Plan de Adaptación de Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de Información NRP-23 para el periodo de julio a diciembre 2021, en los términos presentados por la Administración.
3. Instruir a la Unidad de Tecnología de Información remitir el Segundo avance de cumplimiento de las disposiciones a las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) de acuerdo con el Segundo Informe de cumplimiento de fecha de corte al 31 de diciembre de 2021, segmentado por artículo, literal y romano en lo aplicable, a través del sistema Único de Validación y Recepción de la Información (VARE) de la Superintendencia del Sistema Financiero.

ACUERDO No. 8971/1227 INFORME SOBRE LAS ACCIONES EFECTUADAS POR EL COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (CSSO) 2021.

La Administración por medio de la unidad administrativa y unidad de riesgos, someten a consideración el "Informe sobre las acciones efectuadas por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (CSSO) 2021".

I. ANTECEDENTES

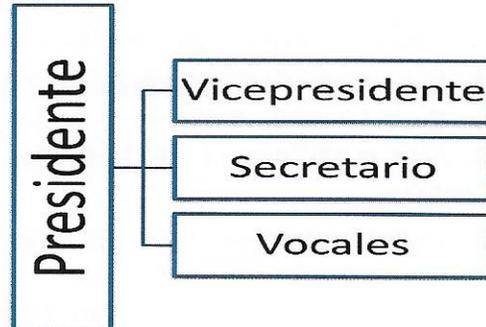
1. En sesión de Junta Directiva No. 28/8/2020 se presentó el primer informe del CSSO
2. En junio 2021, se presentó Informe de las diversas actividades del CSSO.
3. En sesión de JD No. 1185/1210/01/2021, del 20 de enero 2021 fue aprobado la creación del CSSO.

II. MARCO NORMATIVO

1. Ley General de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo
2. Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo

III. DESARROLLO

a) Estructura del Comité



b) Logros del CSSO 2021:

- i. Se cuenta con la aprobación del Reglamento de Funciones del CSSO, el cual fue aprobado mediante sesión de JD No. 1206/1231/06/2021 del 23 de junio de 2021.
- ii. Los miembros del CSSO, han sido capacitados por parte de un perito experto con apoyo de INSFORP en la prevención de riesgos ocupacionales y técnicas de prevención.
- iii. El CSSO en aras de cumplir con la normativa establecida en la Ley y el Reglamento, sesionó cada viernes para avanzar con la creación de normativa, planes y programas correspondientes, con un total de 18 sesiones.
- iv. Se continúa en espera con el apoyo al área de UGAFE, para la elaboración de planos por nivel para proceder a la señalización de áreas de evacuación
- v. Por medio de la unidad administrativa y clínica empresarial, concientizan al personal para continuar con las medidas protocolarias por pandemia.
- vi. La clínica empresarial ha ejecutado el Plan de Trabajo considerando las campañas y capacitaciones al personal, en función del cuidado y la prevención de enfermedades.
- vii. Asimismo, se continúa con protocolo para reuniones presenciales con personal interno y externo.
- viii. Se efectuó inspección a las áreas de archivos de la institución, requerido por parte de la unidad de Gestión Documental y Archivo.
- ix. Se efectuó compra de termómetro digital y dispensador de gel para empleados.

IV. CAMBIOS Y RETOS

- i. A la fecha se cuenta con dos bajas en el CSSO, por personal retirado.
- ii. El CSSO responsable y comprometido con la Institución, continuará brindando apoyo de forma voluntaria para el periodo 2022; asimismo,

continuar con el diseño y elaboración de diversa normativa y planes de trabajo.

- iii. Por parte de la unidad administrativa, efectuará proceso con base a lo establecido en la Ley y Reglamento, para elección de los dos miembros faltantes del Comité.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- i. Se ha requerido el apoyo al área de UGAFE, para la elaboración de planos por nivel para proceder a la señalización de áreas de evacuación, lo cual sigue en proceso a la fecha de este Informe.
- ii. Por medio de la unidad administrativa y clínica empresarial, concientizan al personal para continuar con las medidas protocolarias por pandemia.
- iii. La clínica empresarial ha elaborado protocolos para el personal que asiste a vacunación por Covid 19.
- iv. Asimismo, se cuenta con protocolo para reuniones presenciales con personal interno y externo.

VI. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE RIESGOS

Los miembros del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021 con base a la recomendación de la unidad de riesgos, ACUERDA:

1. Darse por enterados de las actividades que realiza el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional, en prevención del personal de la institución y el cliente externo.
2. Que la Administración continúe brindando el apoyo necesario para la funcionalidad del Comité tanto como insumos como apoyo con el personal que forma parte del CSSO.
3. Que se presente a Junta Directiva este informe para conocimiento.

VII. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la unidad de riesgos, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterados de las actividades que realiza el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional.
2. Que se brinde todo el apoyo necesario para la funcionalidad del Comité tanto como insumos como apoyo con el personal ya nombrado.
3. Que se presente a Junta Directiva este informe para conocimiento.

VIII. JUNTA DIRECTIVA, con base a la recomendación del Comité de Riesgos No. CR-12/15/12/2021, a través de la unidad de riesgos,
ACUERDA:

- 1. Darse por enterados de las actividades que realiza el Comité de Salud y Seguridad Ocupacional.**
- 2. Que se brinde todo el apoyo necesario para la funcionalidad del Comité tanto como insumos como apoyo con el personal ya nombrado.**

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1227/1252/12/2021 del quince de diciembre de dos mil veintiuno a las catorce horas con treinta y cinco minutos.